

Manual de convivencia

2017 / 2018



COLEGIO LOS NOGALES

INTRODUCCIÓN

Este Manual de Convivencia establece los principios, lineamientos y normas que orientan la convivencia de la comunidad de la Corporación Colegio Los Nogales, para el pleno desarrollo de sus metas como institución de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En su elaboración han participado diferentes estamentos del Colegio, como directivas, profesores, padres de familia y representantes de los alumnos. En caso de que alguna de las partes desee hacer una enmienda a este Manual, su solicitud debe presentarse al Consejo Directivo Escolar para estudiar y decidir la pertinencia de las modificaciones que se proponen.

Calendario Escolar y Horario

A. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar para el año 2017 - 2018 será el siguiente:

Agosto	1	Regreso de profesores
Agosto	9	Primer día de clases para alumnos
Octubre	7	Inicio de receso estudiantil
Octubre	17	Regreso a clases
Diciembre	15	Salida a vacaciones de Navidad
Enero	15	Regreso de vacaciones de profesores
Enero	16	Regreso de vacaciones de alumnos
Marzo	24	Inicio de Semana Santa
Abril	3	Regreso a clases
Junio	15	Último día de clases
Junio	29	Finalización de cursos remediales

B. HORARIO

- El horario de Prejardín será de lunes a viernes de 7:10 a.m. a 12:10 p.m.
- El horario para las otras secciones será de lunes a viernes de 7:10 a.m. a 3:10 p.m.

Notas:

- Los entrenamientos deportivos se llevan a cabo de lunes a viernes de 3:10 a 4:50 p.m.
- Las ayudas individuales se ofrecen fuera del horario escolar (6:20 a 7:05 a.m. de lunes a viernes). Si los Directores de Sección lo consideran necesario, pueden citar a ayuda remedial los sábados en la mañana.
- El PAC (Programa de Apoyo Cognitivo) se lleva a cabo durante la semana en horario de 3:20 a 4:50 p.m.
- El Taller de Tareas se llevará a cabo durante la semana de 3:10 a 4:50 p.m.
- Los ensayos de la Banda Marcial se llevarán a cabo según horario autorizado por el Tambor Mayor y de acuerdo con los profesores a cargo, de 3:10 p.m. a 4:50 p.m. La Banda ensaya algunos fines de semana según horario establecido previamente.
- El grupo de teatro ensaya según horario previamente autorizado, a veces en fin de semana.

- El grupo de musical ensaya según horario previamente establecido por el Departamento de Música.
- Los programas extracurriculares de los departamentos de Artes y Música se ofrecen en horario de 3:10 a 4:50 p.m. en los días acordados oportunamente con los respectivos profesores.

El Colegio no se hace cargo de ningún estudiante antes de las 7:00 a.m. ni después de las 3:20 p.m. a menos que el alumno se encuentre en alguna de las actividades mencionadas arriba y bajo la responsabilidad de un adulto del Colegio.

TABLA DE CONTENIDO

I.	PERFIL DE FORMACIÓN	8
A.	LA MISIÓN Y LOS VALORES	8
B.	FILOSOFÍA EDUCATIVA	9
C.	LA VISIÓN DEL COLEGIO LOS NOGALES	10
D.	DIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	10
II.	GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	12
A.	CORPORACIÓN COLEGIO LOS NOGALES.....	12
B.	RECTOR	12
C.	DIRECTOR ACADÉMICO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PROFESIONAL.....	13
D.	DIRECTOR DOCENTE.....	13
E.	COMITÉ DE DIRECTORES.....	13
F.	CONSEJO ACADÉMICO	13
G.	CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR.....	14
H.	DIRECTORES DE SECCIÓN	15
I.	COORDINADORES DE ÁREA ACADÉMICA	16
J.	COMITÉ DE ASISTENCIA.....	16
K.	COORDINADOR DE BIBLIOTECA.....	16
L.	PROFESORADO.....	16
M.	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA	17
N.	DIRECTOR DE ADMISIONES.....	17
O.	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	17
P.	ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.....	18
Q.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	18
R.	COMITÉ DE CONVIVENCIA	19
S.	PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	20
T.	CAPITANES DE CASAS	21
U.	CONSEJO ESTUDIANTIL.....	21
V.	ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS	22
III.	CONVIVENCIA ESCOLAR	22
IV.	HONOR ACADÉMICO	24
A.	CÓDIGO DE HONOR ACADÉMICO	24
B.	CÓDIGO DE HONOR EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA.....	26
C.	CONSEJO DE HONOR	28

V.	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	28
A.	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	28
B.	FORMACIÓN RELIGIOSA	29
C.	INSTANCIAS DE APELACIÓN	30
VI.	OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.....	30
A.	RESPETO	30
B.	HONESTIDAD	32
C.	RESPONSABILIDAD	32
E.	OTROS - VENTAS DENTRO DEL COLEGIO.....	34
VII.	ESTÍMULOS.....	34
VIII.	INSTANCIAS DE REFLEXIÓN, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS	34
A.	AMONESTACIÓN	35
B.	CONFERENCIA CON EL ALUMNO	36
C.	REFLEXIÓN EN LA CASA	36
D.	MATRÍCULA CONDICIONAL	36
E.	PÉRDIDA DE CUPO EN EL COLEGIO	37
F.	INSTANCIAS DE APELACIÓN	38
G.	OTROS RECURSOS.....	38
H.	SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	38
IX.	SECCIONES DEL COLEGIO: (1° A 8° GRADOS).....	43
A.	EVALUACIÓN	43
B.	SISTEMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR	46
C.	ÁREAS Y ASIGNATURAS	48
D.	RETIRO DEL COLEGIO	49
E.	EXÁMENES ACADÉMICOS EXTERNOS	49
F.	ASISTENCIA	49
G.	LOCKERS Y OTROS ELEMENTOS PARA USO DE LOS ESTUDIANTES	51
H.	USO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DENTRO DEL COLEGIO	52
X.	SECCIONES DEL COLEGIO: SEMESTRALIZADO.....	52
A.	EVALUACIÓN	52
B.	ÁREAS Y ASIGNATURAS	54
C.	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	59
D.	ASISTENCIA	60
E.	SISTEMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR	61
F.	RETIRO DEL COLEGIO	63
G.	PRUEBAS ACADÉMICAS EXTERNAS	64
H.	LOCKERS Y OTROS ELEMENTOS PARA USO DE LOS ESTUDIANTES	65

I.	USO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DENTRO DEL COLEGIO	65
XI.	UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL	65
A.	PREESCOLAR.....	66
B.	PRIMARIA.....	66
C.	SECUNDARIA BÁSICA Y SEMESTRALIZADO	67
XII.	BIBLIOTECA.....	68
XIII.	FORMAS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	69
A.	CONSEJO ESTUDIANTIL.....	69
B.	PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	70
C.	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO	70
D.	CASAS Y CAPITANES	70
E.	ACTIVIDADES DE LIDERAZGO.....	71
XIV.	PADRES DE FAMILIA	71
A.	COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA CON LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS.....	71
B.	COMUNICACIÓN CON EL COLEGIO.....	72
C.	MATRÍCULAS, PENSIONES Y OTROS PAGOS	72
D.	CITACIONES A PADRES DE FAMILIA.....	72
E.	APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	72
XV.	SEGURIDAD EN EL COLEGIO	73
A.	COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	73
B.	SISTEMAS DE SEGURIDAD	73
XVI.	TEXTOS, ÚTILES Y MATERIALES ESCOLARES	73
A.	TEXTOS DE ESTUDIO.....	73
B.	ÚTILES Y MATERIALES ESCOLARES.....	74
XVII.	BIENESTAR ESTUDIANTIL.....	74
A.	SERVICIO DE PSICOLOGÍA.....	74
B.	ORIENTACIÓN PROFESIONAL	75
C.	PROGRAMAS DE VACACIONES.....	75
D.	CAPELLANÍA.....	75
E.	PRIMEROS AUXILIOS.....	75
XIII.	SERVICIOS	76
A.	CAFETERÍA.....	76
B.	TIENDA ESCOLAR	76
C.	LIBRERÍA Y ALMACÉN	76
D.	TRANSPORTE	76

XIX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	77
A. ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS	77
B. PROGRAMA DE CAMINATAS	77
D. BANDA.....	78
E. ACTIVIDADES UNCOLI.....	78
XX. ADMISIONES.....	78
XXI. MATRÍCULAS Y OTROS COBROS	80
A. COSTOS SERVICIO EDUCATIVO.....	80
B. OTROS COSTOS EDUCATIVOS.....	82
C. COSTOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	82
D. APLICACIÓN DE LOS PAGOS.....	84
E. FECHAS DE MATRÍCULAS.....	84
XXII. AYUDAS EDUCATIVAS	84
ANEXO A	85

MANUAL DE CONVIVENCIA

I. PERFIL DE FORMACIÓN

A. LA MISIÓN Y LOS VALORES

La Corporación Colegio Los Nogales (en adelante el “Colegio”) ha escogido la tradición cristiana como opción de desarrollo humano para la formación de su comunidad educativa. Consecuentemente con esta opción, se ha fijado como misión formar integralmente ciudadanos ejemplares, comprometidos con Colombia y líderes en el servicio a una sociedad cambiante, global y pluralista. Para lograr lo anterior, trabaja con principios que desarrollan los valores relacionados con la búsqueda de la excelencia personal y de una ética en función del crecimiento moral e intelectual de la comunidad.

De acuerdo con estos principios, la persona que busca desarrollar dichos valores debe caracterizarse, en primer lugar, por la honestidad en todas las acciones de su vida. La honestidad debe orientar al estudiante del Colegio hacia la verdad en todos los órdenes y a actuar en su desarrollo personal con autonomía, rectitud y sinceridad, de modo que sean siempre coherentes sus acciones con lo que piensa y cree. De igual manera, el estudiante nogalista presentará y justificará sus desempeños y creaciones como auténticos y dará crédito a otras personas por los suyos.

Así mismo, quien busca la excelencia debe manifestar respeto por sí mismo y por los demás. Para el estudiante del Colegio, esto significa que debe tener presente en todos sus actos la dignidad de la persona humana, y que en consecuencia, debe permitirse tanto a sí mismo como a los demás actuar de acuerdo con su individualidad y su derecho a ser diferentes. Por lo tanto, debe entender sus derechos en armonía con los de los otros y ser capaz de acatar y seguir normas que redunden en beneficio de la comunidad a la cual pertenece, por encima, incluso del propio.

De igual manera, una persona que busca la excelencia debe actuar con responsabilidad, entendida como la conciencia de las obligaciones que tiene para consigo mismo, con los demás y con su entorno. En este sentido, la persona responsable se caracteriza por su espíritu de solidaridad, tolerancia y empatía con sus semejantes. Esta conciencia de sus obligaciones debe capacitar al estudiante para hacer uso constructivo de su derecho a tomar decisiones, para comprometerse con ellas a partir de una motivación propia y para responder frente a la comunidad por cada uno de sus actos.

Por otra parte, el estudiante que busca la excelencia y que hace propios los tres valores descritos, deberá ser una persona autónoma en su pensamiento y en su acción, se destacará por su espíritu de superación y

verá en la relación con los otros y en el trabajo, las oportunidades inequívocas para su realización personal. Todo lo cual debe contribuir a su ética de vida y de trabajo.

Una persona ejemplar, además, debe caracterizarse por obrar de acuerdo con los principios que guían su conducta con respecto a sus semejantes, de manera especial, los principios democráticos y de trabajo en equipo. En efecto, no se concibe un estudiante nogalista que se eduque como sujeto aislado, sino como una persona integrada y abierta a los demás, que los escuche, cuente con su participación, sea capaz de acatar y respetar las ideas ajenas y de modificar las suyas, si es el caso, al considerar las ajenas con seriedad; que aporte conceptos positivos a la creación colectiva y pueda unirse a otros en la búsqueda del bienestar de todos.

Finalmente, el nogalista debe ser ante todo solidario con el otro y debe aceptar las diferencias que existen entre los seres humanos. En consecuencia, todos los estamentos de la comunidad nogalista se comprometen con una política de no discriminación por razones de etnia, religión, creencias políticas, género, nacionalidad, nivel socio-económico, edad, discapacidad, estado civil, y otras condiciones de los individuos. Así pues, el estudiante nogalista forma parte de una comunidad solidaria, unida y comprometida con ideales éticos comunes. Su meta final es trascender los propios intereses y proyectarse a la sociedad en el servicio a los demás.

B. FILOSOFÍA EDUCATIVA

En el Colegio se considera que la formación académica es muy importante, no solo por el conocimiento que se adquiere, sino porque con ella se desarrolla a un mismo tiempo un intelecto inquisitivo, crítico y creativo. El Colegio propone a sus alumnos un currículo equilibrado entre la tradición y la innovación, entre lo foráneo y lo nacional, que fomente la relación entre la vida escolar y la vida cotidiana; que asegure altos estándares académicos; que integre los cambios tecnológicos a sus programas; que haga uso de todos los recursos pedagógicos a mano, en especial de la biblioteca; que incluya el aprendizaje del inglés como segunda lengua; que promueva la interdisciplinariedad; en fin, un currículo que, para estar a tono con las exigencias del mundo actual, desarrolle las habilidades para “aprender a aprender”.

Los alumnos estarán en capacidad de leer, escribir, hablar y escuchar con comprensión y propósito. Así mismo, tendrán la habilidad de expresarse en forma sensible y original, respetando siempre las ideas ajenas pero sabiéndolas cuestionar con altura intelectual y sentido de tolerancia. Serán más que simples repetidores de ideas, individuos pensantes capaces de proponer alternativas y soluciones. El español como primera lengua debe ser el apoyo para la adquisición del inglés, que se enseña pensando en la vida laboral, académica y personal de los estudiantes. La ética de trabajo, las actitudes y valores que se desarrollan a través de un programa académico exigente y estimulante, son parte de la formación integral que adquieren los jóvenes en su preparación para el futuro.

El nogalista se educará en un ambiente de aprecio por lo bello en el que se formará su sensibilidad estética y aprenderá a valorar y a distinguir las manifestaciones artísticas y culturales dentro de una visión universal, abierta a todos los países y las épocas.

El nogalista aprenderá a cuidar y respetar su cuerpo y a desarrollar sus destrezas físicas a la par que su mente. Aprenderá que solamente con un cuerpo sano podrá crecer en las otras dimensiones intelectuales y espirituales de su persona.

El nogalista tendrá sensibilidad por el semejante, será compasivo con los demás y podrá salir siempre en defensa del débil. Se educará en un ambiente de sana y responsable relación con el otro. Por lo tanto, sus acciones siempre tendrán al otro en consideración primordial.

El nogalista se prepara para una vida de liderazgo y de servicio. Es decir, adquiere el compromiso de ser agente de cambio y desarrollo, comprometido con el logro de la justicia y la libertad. Para tal efecto, se educa en el pleno conocimiento del medio en que se desempeñará y en la apropiación de valores patrios y ciudadanos, dentro de un ámbito internacional, que aplicará en la realización de sus metas.

La ética de vida que rige al Colegio como comunidad encuentra su directriz en los valores cristianos. Es por esto que el Colegio ofrece a sus jóvenes una formación acorde con los principios de la Iglesia Católica y de su Doctrina Social, que lo guiarán en la búsqueda de la excelencia personal, que es, sin lugar a dudas, la mejor forma de alcanzar los más altos niveles de formación humana. De este modo, la persona podrá proyectarse hacia su comunidad, sirviéndola y transformándola desde su actividad cotidiana.

C. LA VISIÓN DEL COLEGIO LOS NOGALES

La comunidad nogalista valora la educación integral de alta calidad como medio fundamental para construir una sociedad mejor.

Las principales áreas de acción institucional hacia los próximos años son:

1. Consolidar de la comunidad
2. Mantener la excelencia académica
3. Atraer, desarrollar y mantener un equipo de profesores destacado
4. Fortalecer y desarrollar la organización
5. Complementar y mantener una infraestructura física y de tecnología óptimas

D. DIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Colegio conforma una comunidad que acepta y respeta la diversidad de género, etnia, orientación cultural, religiosa, política o sexual, comprometida con unos valores de vida en la búsqueda del perfeccionamiento personal y el servicio a los demás.

El Colegio ha dispuesto la creación de un fondo económico que facilite financiar alumnos que no tengan la capacidad para sufragar la totalidad de los costos educativos, pero que posean los méritos y las facultades académicas que les permitan tener éxito en sus estudios. Así mismo, está abierto a estudiar, en el futuro, la posibilidad de ofrecer el servicio de residencia estudiantil a sus alumnos.

El límite para esta diversidad debe ser el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa con los valores fundamentales que profesa la institución y con su naturaleza de alta exigencia ética y académica. Porque, por otra parte, el Colegio no ofrece diversos currículos ni propone a sus estudiantes diferentes niveles de logro académico. Dentro de las múltiples propuestas válidas y respetables que es posible encontrar en el panorama de la educación colombiana, el Colegio se presenta como una opción para aquellos estudiantes que se encuentran en disposición y capacidad de alcanzar estándares de excelencia en su desempeño académico. Por esta misma razón, el Colegio ofrece a los estudiantes de Semestralizado cursos avanzados en distintas áreas, o los llamados cursos de *Advanced Placement*, avalados por universidades colombianas y norteamericanas. Estos cursos tienen el propósito de desarrollar habilidades necesarias para el éxito en su futura vida académica universitaria.

En síntesis, el Colegio espera formar ciudadanos realmente comprometidos con las necesidades del país y de sus gentes y capaces de liderar o contribuir al avance de la sociedad colombiana desde una perspectiva global. Una vida personal de compromiso con Colombia es, pues, el objetivo general que guía la acción del Colegio en su calidad de Institución Educativa fundada para responder a una necesidad clara dentro del contexto educativo nacional.

II. GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto en la vida escolar como en la toma de decisiones del Colegio, es condición básica para la creación del ambiente formativo que busca el Colegio. Con base en este principio, en la autonomía escolar y educativa con que cuentan los establecimientos educativos privados en Colombia, y de conformidad con las normas aplicables, se organiza el gobierno escolar de la siguiente forma y constituido por los órganos de gobierno escolar descritos en el presente capítulo.

A. CORPORACIÓN COLEGIO LOS NOGALES

El Colegio es un establecimiento educativo de propiedad de la Corporación, entidad que a su vez cuenta con un Consejo Superior. Este Consejo Superior de la Corporación establece las directrices y políticas generales de la Corporación y del establecimiento educativo y se encarga de mantener la fidelidad a la misión del Colegio.

A través de sus diversos comités, en especial de su Comité Ejecutivo, el Consejo Superior es responsable de dirigir y supervisar la administración de los recursos de la Corporación, vigilar su operación general, evaluar permanentemente los logros institucionales y estimular el mejoramiento de los resultados.

B. RECTOR

Es el líder natural de la comunidad educativa y el responsable principal de dar cumplimiento a la misión institucional. Además, el Rector es el representante del Colegio ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. En consecuencia, el Rector canaliza la participación de todos los estamentos que componen el Colegio.

La Rectoría ejecuta y supervisa el cumplimiento de las políticas administrativas y académicas que se adoptan, en coordinación con la Dirección del Departamento de Desarrollo Profesional, la Dirección Académica, Director Docente, el Consejo Académico, los directores de sección, los coordinadores de área, el Consejo Directivo Escolar, los profesores, el Consejo de Padres, los psicólogos, el director de la Biblioteca, el administrador, el personero, el Consejo Estudiantil, y con las Asociaciones de Padres y Exalumnos.

Adicionalmente a las funciones señaladas en los reglamentos internos del Colegio, el Rector tendrá las funciones establecidas por la legislación oficial.

El Rector es elegido por la Corporación Colegio Los Nogales de conformidad con lo que al respecto establecen sus estatutos.

C. DIRECTOR ACADÉMICO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PROFESIONAL

El Director Académico y el Director del Departamento de Desarrollo Profesional forman parte de los directivos docentes y se encargan de asegurar dentro del Colegio la aplicación y difusión de políticas académicas acordes con el perfil formativo institucional. El Director convoca y preside, en -representación del Rector-, el Consejo Académico y orienta el trabajo de cada uno de los coordinadores de área. Sus funciones incluyen la revisión permanente de los planes de estudio y de las metodologías y recursos pedagógicos, para adecuarlos tanto a los cambios señalados por el Ministerio de Educación Nacional, como a los avances académicos en materia pedagógica, científica y tecnológica.

D. DIRECTOR DOCENTE

El Director Docente forma parte de los directivos docentes y se encarga de asegurar un equipo de profesores de alto nivel y trabajar con ellos para que su desempeño sea idóneo y exitoso para el desarrollo académico del Colegio. Sus funciones incluyen desarrollar el Marco didáctico del Profesor, establecer los perfiles para la selección apropiada de profesores, acompañar a profesores nuevos en la inducción al Colegio, liderar y participar en los procesos de evaluación y seguimiento de los profesores del Colegio y recomendar y hacer seguimiento a los planes de desarrollo profesoral.

E. COMITÉ DE DIRECTORES

Además del Rector, el Comité de Directores está integrado por el Director Docente y los directores de sección, quienes son sus inmediatos asistentes para el Gobierno Escolar. Este comité decide sobre asuntos disciplinarios en los términos previstos en el Manual de Convivencia y supervisa la organización general de las secciones del Colegio.

F. CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico está constituido como instancia superior en la orientación curricular y pedagógica del Colegio.

Conformación:

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, el Director Docente, el Director Académico y/o Director del D.D.P., los Directores de sección, los coordinadores de área, el Director del Departamento de Psicología, y el Director de la Biblioteca.

El Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

- a. servir de órgano consultor del Consejo Superior del Colegio en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- b. estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en las normas aplicables;
- c. organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. participar en la evaluación institucional anual;
- e. proponer políticas educativas, académicas, administrativas y disciplinarias;
- f. recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

G. CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

El Consejo Directivo Escolar se establece como instancia de participación de la comunidad nogalista en la dirección de la Institución Educativa.

Conformación:

El Consejo Directivo Escolar estará integrado por:

- El rector quien lo presidirá.
- Dos representantes de los profesores.
- Un representante de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
- Un representante de los padres de familia elegidos por la Asociación de Padres.
- Un representante de los estudiantes de grado once elegido por los estudiantes.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo Escolar.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que expidan* o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. Este será escogido por el Consejo Directivo Escolar.

Funciones:

Las funciones del Consejo Directivo Escolar serán las siguientes:

- a. servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos, en los términos previstos en el Manual de Convivencia;
- b. adoptar el Manual de Convivencia del Colegio;

- c. asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- d. participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del currículo y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- e. estimular y controlar el buen funcionamiento del Colegio;
- f. establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- g. participar en la evaluación de los docentes, directivos y personal administrativo del Colegio, con excepción del Rector;
- h. recomendar criterios de participación del Colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- i. promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- j. reglamentar los procesos electorales previstos en las normas aplicables; y
- k. darse su propio reglamento.

Comité que depende del Consejo Directivo Escolar:

Comité Ambiental

El Comité Ambiental tiene como misión formar individuos con valores y conocimientos que fundamenten el deber de cuidar el entorno y los comprometan con las acciones que reduzcan nuestro impacto en la Tierra. El comité recomienda los criterios, políticas y acciones referentes a crear un colegio ambientalmente sostenible y sano. El Comité trabaja en cuatro áreas principales:

- Energía y agua
- Consumo sostenible y reducción de residuos
- Espacios verdes y sanos
- Currículo ambiental y de acción

El comité está conformado por alumnos, profesores, padres de familia y directivos. Sus miembros se reúnen regularmente durante el año escolar para hacer seguimiento a las estrategias y acciones referentes al tema ambiental en el Colegio.

H. DIRECTORES DE SECCIÓN

Los Directores de Sección (Preescolar: Prejardín a Transición; Primaria: 1° a 4°; Secundaria Básica: 5° a 8° y Secundaria Semestralizada: 9° a 11°), dirigen, coordinan y evalúan la aplicación de las políticas

administrativas, pedagógicas y disciplinarias en su respectivo nivel, y toman decisiones, en consulta con los profesores, para mejorar permanentemente la efectividad del proceso académico y disciplinario.

I. COORDINADORES DE ÁREA ACADÉMICA

Los Coordinadores de Área Académica son los responsables de la aplicación de las políticas académicas en su respectivo departamento en todos los grados del Colegio. Lideran el proceso de diseño, ejecución y revisión permanente de los programas curriculares de sus disciplinas; de la selección de profesores; de la escogencia de materiales y metodologías adecuados para la consecución de los objetivos que dichos programas proponen; y de orientar y evaluar la planeación y la ejecución de la labor educativa por parte de los profesores.

J. COMITÉ DE ASISTENCIA

El Comité de Asistencia tiene por objeto recomendar los criterios y las políticas tanto académicas como disciplinarias referentes a las ausencias y retardos a clase de los estudiantes de Semestralizado. Es función suya, así mismo, atender los reclamos que sobre el particular presenten los estudiantes o los padres de familia.

El comité, que es ad-hoc, es designado y presidido por el Director de Sección y conformado por un grupo de al menos tres profesores.

K. COORDINADOR DE BIBLIOTECA

El Coordinador de la Biblioteca administra el Centro de Recursos. Se encarga de liderar todas las acciones tendientes a promover una cultura de aprendizaje, de investigación y de interés y gusto por la lectura.

L. PROFESORADO

El profesorado lleva a la práctica las políticas formativas del Colegio en el contacto directo con los estudiantes y participa activamente en la toma de decisiones de orden académico y disciplinario relacionadas con sus alumnos, con su sección y con su departamento. Para el logro de estas funciones, los profesores se reúnen en forma periódica con los Coordinadores Académicos, con los Directores de Sección y con el Rector.

Entre el profesorado, los directores de grupo entre Prejardín y octavo tienen una responsabilidad especial, por cuanto participan en la toma de decisiones académicas y disciplinarias relacionadas con los estudiantes a su cargo, a partir de su propia información y de la que reciben de otros profesores.

En Semestralizado los consejeros tienen el encargo de orientar a los estudiantes en el mejor logro de las metas curriculares y en la superación de las dificultades académicas que puedan afrontar.

M. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

El Departamento de Psicología se encarga de promover el desarrollo integral de los estudiantes y de prevenir y contribuir a la solución efectiva de sus dificultades de orden académico y emocional. Así mismo, hace aportes a las políticas administrativas, pedagógicas y disciplinarias del Colegio de acuerdo con los valores y el perfil formativo institucional. El Director del Departamento es miembro permanente del Consejo Académico. Los psicólogos de cada sección participan regularmente en las reuniones de profesores y forman parte de los Comités de Evaluación y Promoción de cada nivel.

N. DIRECTOR DE ADMISIONES

El Director de Admisiones se encarga de atender a los padres de familia de los futuros alumnos del Colegio, de administrar el proceso de selección para todos los grados y de participar en las decisiones de admisión junto con el Rector, los Directores de Sección y los Psicólogos, quienes conforman el Comité de Admisiones.

O. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso educativo y para elevar los resultados de calidad del servicio de educación.

Conformación:

Está conformado por padres de familia elegidos en la Asamblea General –que se reúne ordinariamente en agosto-. Se elegirán 14 padres en representación de cada nivel ofrecido por el Colegio.

Son funciones del Consejo de Padres de Familia las siguientes:

- a. contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado;
- b. exigir que el Colegio con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, o la entidad que lo reemplace;

- c. apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d. participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e. promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f. propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- g. presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- h. colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- i. elegir al padre de familia que participará en los comités- de evaluación y promoción -
- j. presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994; y
- k. elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo Escolar, sujeto a la excepción prevista en el capítulo II, numeral 6.

P. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia de los estudiantes matriculados en el Colegio, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector.

Q. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia participa ampliamente en la organización de actividades y eventos sociales para la integración de la comunidad nogalista. Además, apoya al Colegio, dentro del marco y conforme los límites establecidos por la ley, especialmente el Decreto 1286 de 2005 o la norma que lo modifique, derogue o reemplace, en la consecución de recursos para llevar a cabo proyectos institucionales como el apoyo económico a alumnos, la ayuda al desarrollo profesional de los docentes del Colegio y el apoyo al crecimiento y dotación de la planta física del Colegio. La Junta Directiva de la Asociación está conformada por 14 padres de familia que la lideran y su Dirección Ejecutiva tiene una oficina permanente en

el Colegio. La junta directiva de la asociación se elige a partir de las planchas presentadas por la rectoría, según los estatutos internos de la Asociación.

R. COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Comité de Convivencia es el órgano colegiado que debe intervenir y tomar las medidas necesarias para resolver situaciones de conflicto que se presenten entre los miembros de la comunidad. Así mismo, debe garantizar la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Conformación:

El Comité de Convivencia está conformado por el Rector, el personero de los estudiantes, un director de sección, el coordinador del Departamento de Psicología, el coordinador del programa FINES, el presidente del Consejo de Padres de Familia y el presidente del Consejo Estudiantil. Estará presidido por el Rector o su delegado. Se reunirá ordinariamente mínimo una vez cada dos meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité (el Rector), cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Funciones:

Las funciones del Comité de Convivencia son las siguientes:

- a. identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes, entre docentes, entre padres de familia y, en general, entre cualquier miembro de la comunidad educativa;
- b. liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (en adelante, “DHSR”) y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa;
- c. promover la vinculación del Colegio a aquellas estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la ciudad y que respondan a las necesidades de la comunidad;
- d. convocar un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia o acudiente;
- e. activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013 (en adelante, la “Ruta de Atención Integral”), frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de

vulneración de los DHSR que no pueden ser resueltos por este comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (en adelante, el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar”) y de la Ruta de Atención Integral;

- f. liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los DHSR;
- g. hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité de Convivencia;
- h. proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía;
- i. desarrollar acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

S. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El Personero de los estudiantes es un alumno que cursa el último grado en el Colegio y que se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Funciones:

- a. promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

- c. presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo Escolar o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar.

T. CAPITANES DE CASAS

Los Capitanes de las Casas Eudikia, Filía y Politeia, serán estudiantes de último año, elegidos para esta dignidad por su destacado espíritu nogalista, por los anteriores capitanes, dos profesores consejeros y el Director de Sección de Secundaria Semestralizada y colaborarán con los estamentos directivos en la promoción de los valores de la comunidad.

U. CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el Colegio.

El Consejo Directivo Escolar deberá convocar en una fecha, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Corresponden al Consejo Estudiantil las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás establecidas en sus estatutos o en las normas aplicables:

- a. darse su propia organización interna;
- b. elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Dicha elección se realizará dentro de las dos semanas de cada año escolar siguientes a la fecha en que se eligió a los miembros del Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado ofrecido por el Colegio, mediante la decisión de la mayoría simple de sus miembros;

- c. invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

V. ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS

La Asociación de Exalumnos tiene como finalidad agrupar a los estudiantes egresados del Colegio para mantener vínculos, apoyar al Colegio, colaborar entre sí y proyectarse socialmente mediante actividades académicas, sociales y culturales.

III. CONVIVENCIA ESCOLAR

Uno de los pilares de la comunidad nogalista es la Formación Integral en Valores (FINES) de todos los miembros de la comunidad. Establecer acuerdos y principios que regulen el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa del Colegio es primordial para la sana convivencia y la construcción de la comunidad. Por lo tanto, estos acuerdos deben estar alineados con la filosofía educativa del Colegio que le exigen a los estudiantes, y demás miembros de la comunidad educativa, establecer relaciones de buen trato con quienes lo rodean, ser respetuosos, cordiales y solidarios con los demás y comprometerse con prevenir, controlar y contribuir a la eliminación de todo tipo de maltrato en la comunidad educativa.

Todo miembro de la comunidad reconoce al otro y es sensible ante las necesidades de su semejante; es solidario y amable con los demás; y tiene la obligación de salir en defensa de quien lo necesita. Cualquier miembro de la comunidad educativa debe velar por mantener un ambiente sano y responsable en relación con el otro y las acciones de nuestros estudiantes, profesores, directivos y administrativos siempre tendrán su semejante en consideración primordial.

Adicionalmente, el Colegio hace parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y como tal, incorpora en el Anexo A las definiciones y principios que componen este sistema. A continuación se especifican las responsabilidades que se asumen al formar parte de este sistema:

- a. Garantizar a sus estudiantes, docentes, directivos y demás personal, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los DHSR.
- b. Implementar el Comité de Convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1620 de 2013.

- c. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección establecidos en este Manual de Convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral, con el fin de proteger a los estudiantes en el ámbito escolar contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de sus DHR.
- d. Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), este Manual de Convivencia y el sistema de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- e. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del Colegio e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de los DHR en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones del Comité de Convivencia.
- f. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia, acoso escolar, vulneración de los DHR y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del cuerpo y de las relaciones con los demás, promoviendo la tolerancia y el respeto mutuo.
- g. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- h. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- i. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas académicas

Situaciones, pautas y acuerdos para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los DHR

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar en las diferentes secciones del Colegio de acuerdo con las definiciones incluidas en el Anexo A, corresponden a conflictos manejados inadecuadamente. Los estudiantes y personas involucradas en este tipo de conflictos serán acompañados por Directores de Sección con el propósito favorecer el bienestar y el buen trato de toda la comunidad.

Adicionalmente, el Colegio promoverá entre todos los integrantes de su comunidad las siguientes pautas y acuerdos para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los DHR:

- a. Mantener un trato respetuoso, empático y digno con todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Entender el conflicto como una oportunidad de aprendizaje que debe resolverse en un ambiente sano y de diálogo constructivo.
- c. Respetar los conductos regulares para presentar quejas en caso de conflictos o diferencias entre los miembros de la comunidad educativa.

- d. Informar oportunamente los casos de conflicto que involucren a los miembros de la comunidad educativa que se presenten dentro o fuera del Colegio, respetando siempre el derecho a la intimidad de los implicados.
- e. Promover y acudir a los programas de convivencia escolar en caso de conflicto (ej. mediación escolar, FINES, personería estudiantil, entre otros).
- f. Cuidar la integridad mental, emocional y física de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g. Respetar y dar pleno cumplimiento a los lineamientos, deberes, responsabilidades y obligaciones establecidos en el Código de Honor en el Uso de la Tecnología de que trata la sección B del Capítulo IV siguiente.
- h. El Comité de Convivencia será convocado únicamente en caso de que la situación no se resuelva por medio de las instancias establecidas en este Manual de Convivencia.

Para el caso específico de los estudiantes, harán parte de las pautas y acuerdos que ellos deben atender, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo VI del presente Manual de Convivencia (“Obligaciones de los Estudiantes”).

En el Anexo A se amplían en detalle las medidas pedagógicas y las acciones para la promoción, prevención y atención de casos que afectan la convivencia escolar. De igual manera, se especifican los objetivos de los proyectos pedagógicos implementados como parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en favor del respeto mutuo y del buen trato, así como las estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y socialización de este Manual.

IV. HONOR ACADÉMICO

Todo estudiante nogalista se compromete con los principios de formación que el Colegio propone. Un aspecto central de este compromiso es el concerniente a la honestidad académica, es decir, al respeto por el trabajo académico propio y por el de los demás. Por esto, el Colegio ha desarrollado un Código de Honor Académico que hace explícitos los principios que rigen a la comunidad educativa.

A. CÓDIGO DE HONOR ACADÉMICO

Definición:

El Código de Honor Académico es un conjunto de principios consignados en un documento de carácter educativo destinado a los estudiantes e inspirado en los valores de honestidad, responsabilidad y respeto que constituyen los pilares éticos del Colegio.

El Código de Honor implica que el estudiante, cada vez con mayor autonomía a medida que avanza en su proceso educativo, responda positivamente a la más alta exigencia de integridad moral en el cumplimiento de sus deberes. En cuanto al Código Académico, significa que el estudiante del Colegio identifica con su nombre o ratifica con su firma únicamente aquellos productos intelectuales que le pertenecen y da crédito a sus fuentes cuando hace uso de ellas.

Dicha integridad se espera del estudiante no solo en los procesos académicos formales, sino en todas las actividades escolares relacionadas directamente con ellos, incluidos el trato con sus compañeros y el uso de los recursos del Colegio. En consecuencia, el estudiante no debe acudir a ayudas indebidas o fraudulentas, obtener ventaja de manera desleal alterando la equidad de la evaluación, afectar la objetividad de dicha evaluación, ser partícipe o encubridor de faltas de honestidad en el orden académico, o pedir el reconocimiento o evaluación de trabajos no presentados. Cometer, ayudar a cometer o, a sabiendas, permitir cometer faltas al Código de Honor, son igualmente sancionables. Se espera, en cambio, que los estudiantes con intención honesta, discutan los contenidos de una clase y busquen la ayuda de los demás para entender a cabalidad una materia.

Dado que los desempeños presentados por los alumnos evalúan la comprensión individual, deben desarrollarse según la capacidad de cada persona, sin acudir a ayudas no autorizadas.

La firme adhesión a estos valores y el cumplimiento de este Código de Honor dan derecho al estudiante a ser considerado digno de confianza y a esperar, a su vez, las mismas calidades morales de directivos y profesores del Colegio, de los demás estudiantes y del entorno institucional.

Acciones:

Las siguientes acciones, entre otras, constituyen violaciones al código de honor:

- **En el Trabajo Académico:** investigación, tareas, laboratorios, trabajo creativo, etc.
 - Entregar el trabajo de otro como trabajo propio.
 - Presentar el mismo trabajo (o partes de este) en una segunda oportunidad, sin el acuerdo previo con los profesores involucrados.
 - Usar fuentes expresamente desautorizadas por el profesor.
 - Copiar tareas de otros.
 - No citar fuentes.
 - Usar materiales, recursos o ideas sin acreditarlos.
 - Manipular las pautas del trabajo.
 - Falsificar datos de investigación o laboratorio.
 - Esconder, apropiarse o alterar materiales de reserva.

- En exámenes, quizzes, y pruebas:
 - Apropiarse del original del examen.
 - Comentar los contenidos de un examen ya realizado, con el fin de aventajarse ilícitamente.
 - Llevar o consultar ayudas no permitidas.
 - Mirar el examen de otro.
 - Hablar durante el examen sobre cualquier tema.
 - Dar o recibir información no autorizada.
 - Consultar al profesor para obtener información que se está evaluando.
 - No respetar el tiempo destinado para el examen (excepción hecha de las legítimas acomodaciones).
 - No asistir al examen para darse más tiempo de preparación.
 - Falsificar o manipular respuestas después de la entrega del examen.
 - Falsificar o alterar resultados en pruebas académicas, atléticas o puntajes deportivos.

- Otro:
 - Falsificar firmas en hojas de conferencia, registros académicos, correo a la casa, o cualquier otro documento del Colegio.

Sanciones:

Según la gravedad de la falta, la edad del alumno, la frecuencia y la situación específica, los Directores de Sección, el Consejo Académico, la Rectoría, y/o el Consejo de Honor procederán a oír al alumno de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia y aplicarán las sanciones allí contempladas.

B. CÓDIGO DE HONOR EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA

Los siguientes lineamientos o normas de nuestra comunidad para la utilización ética, responsable y colaborativa de la tecnología (salas de cómputo, salas móviles, dispositivos móviles, software, servicios de Internet, página web, Tapir y demás dispositivos, elementos y sitios virtuales asociados que el Colegio disponga para sus alumnos y demás miembros de la comunidad) se establecen para facilitar el acceso de todos los miembros de la comunidad a los recursos tecnológicos personales y del Colegio, promover el trabajo individual y en equipo y lograr el progreso personal, académico y profesional de todos.

Se espera que un miembro de la comunidad nogalista utilice la tecnología para apoyar su crecimiento intelectual de manera segura y legal, acogándose a las normas de respeto, responsabilidad y honestidad que rigen a nuestra comunidad y que tienen la misma validez dentro de la comunidad virtual.

Respeto:

- Participar en los ambientes virtuales teniendo en cuenta la diversidad de opiniones, creencias e ideas de los demás.
- Respetar la privacidad: no entrar a sesiones, cuentas o archivos de otras personas.
- Respetar la intimidad de otros: no publicar material visual en el que aparezcan otros sin su autorización.
- No enviar ni subir a la red información o material ofensivo, difamatorio, despectivo, discriminatorio, intimidatorio, racista o impropio.
- Ser correcto en el uso del lenguaje en cualquier tipo de comunicación.
- Respetar y adherirse a los términos de uso de los sitios de las redes sociales adecuadas para la edad.
- Respetar el derecho de otros a usar los computadores y demás dispositivos y elementos asociados del Colegio.
- Cuidar los equipos y demás dispositivos y elementos asociados tanto del Colegio como personales.
- No cambiar la configuración de los equipos.
- No mover ni borrar carpetas de la red.
- Devolver a tiempo y en perfecto estado los elementos que se hayan pedido en préstamo al Departamento de Tecnología.
- No divulgar datos personales o sensibles de otros miembros de la comunidad cuando se estén usando herramientas tecnológicas privadas o dispuestas por el Colegio.
- No utilizar los contenidos propiedad del Colegio, de alguno de sus proveedores y de cualquier tercero titular sin su autorización previa.
- No compartir contenidos que están dirigidos a ser compartidos dentro de las herramientas tecnológicas dispuestas por el Colegio, en las redes sociales personales o por otros medios virtuales personales sin autorización previa.

Responsabilidad:

- Ajustarse a los procedimientos del Colegio para el manejo de recursos como salas de cómputo, salas móviles, computadores de referencia de la biblioteca y dispositivos y elementos asociados.
- Ingresar únicamente a los sitios de Internet que hayan sido aprobados por el Colegio.
- Utilizar los equipos del Colegio únicamente para actividades académicas en los horarios establecidos.
- Tener en cuenta las normas de seguridad y privacidad al navegar en Internet escogiendo cuidadosamente los sitios que se visitan y evitando interactuar con personas desconocidas.
- Manejar responsablemente las contraseñas y no compartirlas con nadie.
- Utilizar cuidadosamente el papel de impresión, sin malgastarlo.
- Mantener actualizado el sistema de antivirus en casa.

Honestidad:

- Tener en cuenta y poner en práctica los aspectos éticos y legales¹ relacionados con el acceso y uso de las tecnologías de la información.
- No utilizar identidades anónimas o falsas para suplantar personas en ambientes tecnológicos.
- No usar cuentas o sitios web de otros sin los debidos permisos.
- No violar la privacidad y confidencialidad de los otros en los ambientes tecnológicos, aun cuando ésta no haya sido debidamente protegida.
- No utilizar los recursos tecnológicos para promover, consultar, ver, comprar, compartir actividades relacionadas con explotación de menores, pornografía infantil, prostitución infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas, organizaciones y/o actividades al margen de la ley o cualquier otra conducta que atente contra los derechos humanos.
- Citar adecuadamente las fuentes consultadas (textos, imágenes, videos, música y demás recursos) y no copiar ni comercializar productos de la red que estén protegidos por los derechos de autor.
- Utilizar el software con sus debidas licencias.
- No instalar software en los equipos del Colegio sin autorización del departamento encargado.
- Utilizar en forma veraz los códigos, números de identificación y acceso a la red.

C. CONSEJO DE HONOR

El Consejo de Honor es una instancia de comunicación entre estudiantes, profesores y directivos de la comunidad educativa, cuya función es ampliar la visión sobre una situación particular y hacer una recomendación al Rector acorde con los principios del Colegio.

Este Consejo puede ser citado por cualquier estudiante que quiera ser escuchado por una instancia diferente a la regular y será moderado por el Rector. Está conformado por el Personero de los Estudiantes, un miembro del Consejo Estudiantil, un representante de los capitanes, un alumno y un profesor escogidos por el estudiante y los Directores de Sección.

De igual forma, el Consejo podrá recibir solicitud de citación de parte de los Directores de Sección cuando, por la complejidad del caso, consideren pedir el apoyo del estudiantado.

V. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

A. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

¹ [Constitución política de Colombia de 1991](#) y [Ley 23 de 1982 Sobre derechos de autor](#).

El Colegio se acoge a la declaración de los Derechos Humanos, de los Derechos del Niño y a la legislación colombiana. Todo estudiante tiene derecho a lograr su propio desarrollo y formación integral, siempre teniendo en cuenta el bien de los demás, de manera que los derechos de los estudiantes están limitados por aquello que conviene a la comunidad por encima de aquello que conviene al individuo. Son derechos de los estudiantes, entre otros, los siguientes:

- Formarse integralmente y desarrollar su personalidad dentro de un ambiente de autonomía y libertad responsable.
- Conocer el Manual de Convivencia y sus aplicaciones.
- Desarrollarse dentro de un ambiente físicamente y emocionalmente seguro.
- Ser atendidos por sus profesores y demás personas implicadas en su formación en los aspectos que conciernen a su crecimiento personal y académico, con la confidencialidad necesaria en cada caso.
- Recibir orientación para el desarrollo sano de su vida emocional.
- Participar en las actividades extracurriculares, deportivas, culturales y académicas que ofrece la Corporación.
- Hacer uso de todos los servicios que ofrece el Colegio.
- Ser respetados por sus compañeros, profesores, directivos y demás personal vinculado al Colegio.
- Comunicarse directa, abierta y respetuosamente con los profesores y directivos del Colegio.
- Exigir un alto nivel académico en los cursos.
- Aportar sus ideas para el buen funcionamiento de la Institución.
- Ser elegidos como representantes de los estudiantes, si cumplen con las condiciones necesarias, y a participar en la elección de sus representantes (Consejo Estudiantil y Personero).
- Recibir oportunamente la evaluación de su trabajo.
- Exigir honestidad y responsabilidad de parte de los profesores, directivos y demás empleados.
- Conocer los planes de estudio del Colegio.
- Recibir ayuda académica de manera oportuna y suficiente.

B. FORMACIÓN RELIGIOSA

El Colegio ofrece una formación inspirada en la religión católica. Aquellas familias que profesen otra religión podrán solicitar apoyo del Departamento de Religión y Pastoral que les asignará el espacio y tiempo en el horario para llevar a cabo su formación religiosa. Esto, de acuerdo con la visión de apertura y respeto a otros credos.

El Colegio celebra ceremonias de comunidad en las que se ofrece una misa o un acto litúrgico especial. Salvo razones relacionadas con lo expuesto en el párrafo anterior, se espera que todos los estudiantes participen de estas celebraciones comunitarias.

C. INSTANCIAS DE APELACIÓN

Cuando un alumno considere que alguno de sus derechos ha sido vulnerado, cuenta con las siguientes instancias:

- Profesor involucrado
- Director de Grupo o Consejero
- Director de Sección
- Coordinador de área
- Consejo Académico
- Personero y/o Consejo de Honor
- Comité de Directores
- Comité de Convivencia
- Consejo Directivo Escolar

VI. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Las obligaciones de los estudiantes surgen del marco Filosófico del Colegio y de su concepción de la disciplina y la autonomía. Se espera que un alumno del Colegio demuestre su compromiso hacia la institución a través del cumplimiento de los deberes enumerados a continuación y de los reglamentos particulares de otros estamentos y actividades.

A. RESPETO

Todo alumno debe respetarse a sí mismo, a sus compañeros, a sus profesores, al personal del Colegio y al Colegio como institución. Para esto, deberá cumplir con lo siguiente:

Respeto por sí mismo:

- Alimentarse adecuadamente para lograr un buen desarrollo del organismo.
- Dormir diariamente un número adecuado de horas y presentarse al Colegio alerta y atento a sus obligaciones.
- Cumplir con las normas básicas de higiene y presentación personal, según las pautas establecidas por la institución.
- No consumir ni poseer ningún tipo de sustancias nocivas para el sistema nervioso (alcohol o sustancias psicotrópicas).

- No fumar, ni dentro de los predios del Colegio ni en los buses ni en las actividades escolares fuera del Colegio.
- Exigir respeto hacia sí mismo.
- Cuidar su cuerpo y su integridad física.

Respeto por los otros:

Se entiende el respeto por los otros como la valoración de cada miembro de la comunidad y la aceptación y respeto por las diferencias. Son consideradas ofensas graves contra el respeto los actos de intimidación, burla, coerción y acoso con el propósito de avergonzar, ofender, humillar o coaccionar a otro miembro de la comunidad. También se considera grave discriminar a otros por motivos físicos, religiosos, ideológicos, socio-económicos o de cualquier otra índole.

Son obligaciones de los estudiantes:

- Respetar el derecho a la educación de sus compañeros.
- Colaborar para que el ambiente de trabajo sea óptimo.
- Respetar la libertad ajena, las ideas y las convicciones de los demás.
- Respetar el producto del trabajo de los compañeros.
- Respetar turnos y puestos.
- Ser cortés y colaborador con todo el personal del Colegio, incluido el personal de transporte.
- Usar un lenguaje respetuoso y correcto con todos los miembros de la comunidad.
- Demostrar respeto en los diferentes actos de la comunidad como misas, asambleas, filas, izadas de bandera y presentaciones, entre otras, así como en sus respectivos desplazamientos.
- Evitar comportamientos que puedan causar accidentes.
- No acudir a la fuerza física para solucionar diferencias
- Restringir el uso de aparatos electrónicos a los recreos y otros momentos en los que no se está participando en actividad académica alguna o las actividades académicas dirigidas y supervisadas por el profesor.
- Usar, en las ocasiones que el horario y las actividades lo indiquen, el uniforme correspondiente completo, en buen estado y de acuerdo con las pautas dadas en el Capítulo XIV de este manual.
- Evitar expresiones de afecto inapropiadas que molesten a otros miembros de la comunidad.
- No mascar chicle.
- Portar el uniforme del Colegio en forma adecuada, de acuerdo con las pautas publicadas en las respectivas carteleras por los Directores de Sección, demostrando con ello una buena presentación personal.

Respeto por el entorno

- Cuidar y conservar los elementos de la naturaleza, dentro y fuera del Colegio.
- Comprometerse con la campaña ecológica del Colegio:
 - Seguir las indicaciones del reciclaje.
 - Reutilizar el papel cuanto más se pueda.
 - Usar mesuradamente el agua y la luz.
 - No desperdiciar el papel de los baños.

Respeto por los objetos:

- Colaborar con el orden y el aseo del Colegio.
- Respetar los proyectos y exposiciones organizados por los departamentos.
- Asumir el cuidado y buen uso de las instalaciones, muebles, textos, equipos y demás elementos, incluidos los buses que prestan el servicio de transporte.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- Responder por el daño, maltrato o mala utilización de los elementos de uso comunitario, cuando el Colegio lo considere necesario.

B. HONESTIDAD

Todo alumno debe ser honesto consigo mismo y con los demás. Esto impone las siguientes obligaciones:

- Decir siempre la verdad.
- Cumplir con el Código de Honor (ver capítulo IV).
- Utilizar la tecnología cumpliendo con el Código de Honor de Tecnología
- No tomar las pertenencias de los demás sin previa autorización.
- Devolver a su dueño o a la autoridad respectiva los objetos perdidos.
- Cumplir los compromisos.
- Informar oportunamente a una instancia adecuada sobre hechos que afecten a la comunidad.

C. RESPONSABILIDAD

Se espera que todo alumno nogalista sea responsable y cumpla con las siguientes obligaciones:

- Realizar todo trabajo con el máximo esfuerzo para lograr resultados de la mejor calidad posible.
- Cumplir con los compromisos adquiridos y representar al Colegio dignamente en toda actividad dentro o fuera de él (Ejemplos: pertenencia a equipos deportivos, presentaciones musicales, servicio social, etc.)
- Cumplir con el calendario escolar.
- Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades del Colegio.

- Disponer siempre de los útiles, uniformes y materiales necesarios establecidos por el Colegio para cada actividad.
- Acatar las instrucciones de los directivos y profesores para cumplir con las normas establecidas para actividades del Colegio tales como servicio social, caminatas, presentaciones y otras actividades de participación externa.
- Cumplir con tareas y trabajos dentro de los horarios y plazos establecidos.
- Cuidar los textos y materiales que reciba en préstamo y devolverlos en las mismas condiciones dentro de los plazos estipulados o reponerlos en caso de pérdida o daño.
- Solicitar y acudir a ayudas individuales cuando sea necesario.
- Entregar y devolver a tiempo las comunicaciones que envía el Colegio, como informes, circulares del mes, cuentas de cobro, citaciones, etc.
- Marcar claramente todas sus pertenencias.
- Permanecer dentro de los predios del Colegio durante el horario establecido.
- Informar sobre las anomalías que se presenten y que vayan en contra de los lineamientos establecidos por la Institución.
- Actuar de manera responsable en los buses del Colegio acatando las normas previstas por el servicio de transporte y las indicaciones de los adultos acompañantes.
- Asumir las consecuencias de sus actos (académicos y disciplinarios).
- Asumir activamente el compromiso en las actividades de servicio social del Colegio.

D. FILOSOFÍA DEL COLEGIO CON RESPECTO A LA DROGA

El Colegio promueve, como parte de su filosofía, la vida sana entendida como formación en hábitos libres del consumo de sustancias psicoactivas ilegales, y del alcohol y el tabaco, que son consideradas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como tipos de droga.

El Colegio considera que esta clase de sustancias, en cualquiera de sus manifestaciones, son nocivas para el desarrollo integral de un joven. Está suficientemente demostrado, a través de múltiples investigaciones, cómo el organismo y especialmente el cerebro de un menor se ven afectados por los efectos dañinos de la droga. Por otro lado, el Colegio acata las disposiciones legales que claramente prohíben ingerir estas sustancias en los planteles educativos. Es así como las actividades del Colegio, internas o externas, se llevan a cabo sin alcohol.

Esta filosofía constituye otra expresión del respeto por nuestro cuerpo, por los demás y por las leyes del país y se ve reflejada en acciones y consecuencias muy concretas:

- Se prohíbe el consumo, posesión o tráfico de alcohol, tabaco y drogas ilegales durante el horario escolar, en las instalaciones del Colegio.

- En actividades extracurriculares fuera de las instalaciones del Colegio, como actividades deportivas o culturales UNCOLI, o como Caminatas, rigen las mismas normas del Colegio.
- Los estudiantes que consuman, posean o participen en el expendio de alcohol y/o drogas ilegales dentro de las actividades escolares serán llevados a una instancia disciplinaria superior (reflexión en la casa, matrícula condicional, pérdida de cupo en el Colegio) por considerarse ésta una falta grave.
- Los estudiantes que se presenten al Colegio bajo el efecto de cualquiera de estas sustancias serán remitidos a su casa y sus padres citados al Colegio.
- Cuando el consumo de cualquiera de esas sustancias afecta la vida de la comunidad y constituye un mal ejemplo, el Colegio podrá aplicar sanciones, independientemente de las circunstancias de tiempo y lugar en que se produzca dicho consumo.

E. OTROS - VENTAS DENTRO DEL COLEGIO

Los alumnos deberán pedir autorización a su respectivo Director de Sección para vender y/u organizar actividades que involucren dinero. Estas pueden llevarse a cabo cuando se propone apoyar una causa de la comunidad. Se prohíben las ventas directas a compañeros en que se beneficia directamente un individuo particular.

VII. ESTÍMULOS

El Colegio cuenta con los siguientes mecanismos para estimular a los alumnos en forma positiva:

- Tiempo de Dirección de Grupo para el análisis del rendimiento escolar de cada alumno: evaluación de resultados y discusión de comentarios de los profesores.
- En las Izadas de Bandera, diplomas para los alumnos que se destaquen por el ejercicio de los valores que el Colegio promueve.
- Diplomas de Honor en la Ceremonia de Clausura, para los nogalistas más destacados de cada curso.
- Participación en eventos y actividades especiales dentro del Colegio.
- Diplomas por buen rendimiento en las Jornadas Deportivas.
- Representación del Colegio en eventos intercolegiales de tipo cultural, académico, artístico y deportivo.
- Capitanía de Casas (Este reconocimiento se otorga a los alumnos que ingresan a grado 11).
- Notas de felicitación de los Directores de Sección a los alumnos que mejoren su desempeño.

VIII. INSTANCIAS DE REFLEXIÓN, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

El Colegio forma individuos autónomos, particularmente en lo que tiene que ver con las decisiones que involucren valores éticos. Por eso, enmarca la disciplina en la capacidad del individuo de actuar por convicción propia, de acuerdo con esos valores y no por miedo al castigo, a la presión de grupo o a razones de conveniencia. El profesor guía al estudiante, a través de varias instancias, para que reflexione sobre sus errores y se comprometa a mejorar. Consecuentemente, las sanciones que se apliquen tendrán un carácter formativo y no punitivo e irán de acuerdo con la edad del alumno, la gravedad de la falta y el historial del estudiante. En todos los casos, se escucha al alumno antes de tomar una decisión.

Las instancias de reflexión son las siguientes:

A. AMONESTACIÓN

Es un llamado de atención verbal al alumno. Existen dos instancias de amonestación:

Primera instancia: Comunicación verbal del profesor (o adulto implicado) con el estudiante en la que se lleva a cabo una reflexión seria sobre su falta.

Segunda instancia: reunión del estudiante con el profesor (o adulto implicado) y el Director de Grupo o Consejero correspondiente en la que se aclara nuevamente la inconveniencia del comportamiento desde el punto de vista de la convivencia y de la ética.

Así mismo, cualquier funcionario del Colegio está facultado para amonestar e informar, verbalmente o por escrito, en forma inmediata al Director de Sección respectivo acerca de cualquier infracción al Manual de Convivencia por parte de algún alumno de esa sección.

Un estudiante es amonestado cuando directa o indirectamente comete faltas que atentan contra lo siguiente:

- El normal desarrollo de las clases
- La puntualidad (ausencias y retardos)
- Cumplimiento de tareas
- El aseo
- La devolución oportuna de circulares, calificaciones y préstamos de la Biblioteca
- Faltas a la ética en el uso de la tecnología
- La responsabilidad, el respeto y la honestidad en general

De la gravedad de la falta depende que el estudiante pase a las instancias que aparecen en los literales B, C, D, o E, y/o se le aplase la entrada a clase mientras no cumpla con el requisito en cuestión, se le exija quedarse después del Colegio o venir los sábados para reponer tiempo o completar tareas.

B. CONFERENCIA CON EL ALUMNO

Es una reflexión escrita que el estudiante hace sobre las implicaciones que tiene en su vida personal y académica una falta cometida. En particular el alumno debe explicitar las razones que lo llevaron a ese comportamiento, el(los) valor(es) comprometido(s) en su acción y el compromiso concreto de cambio de proceder. La conferencia con el alumno se lleva a cabo en presencia del Director de Sección, el Director de Grupo o el consejero, el profesor y el alumno. Esta instancia involucra directamente a los padres de familia quienes deben acompañar la reflexión de su hijo con un comentario y su firma.

Los casos en que se acude a esta instancia son, entre otros, los siguientes:

- Incumplimiento grave de obligaciones enunciadas en este manual
- Reincidencia en alguna de las conductas que fueron objeto de amonestación
- Una inasistencia injustificada a clase o al Colegio
- Acumulación de tres retardos injustificados

C. REFLEXIÓN EN LA CASA

La reflexión en la casa es una instancia que implica no poder participar en las actividades escolares normales por el tiempo determinado por el Director de Sección y recibir la calificación de Insuficiente en las evaluaciones que se lleven a cabo en ese período. La Rectoría o las Direcciones de Sección deciden el tiempo de duración de la sanción. El Colegio avisará por escrito a los padres del estudiante, quienes deberán devolver al día siguiente, debidamente firmada, la carta con la cual se les comunicó la medida. En algunas ocasiones el Director de Sección citará a los padres para analizar el caso. Se espera que durante la reflexión en la casa, el alumno produzca un escrito donde, además de explicar el hecho que lo llevó a llegar a esta instancia, concrete su compromiso con los valores de la institución. Esta sanción se aplica cuando las directivas del Colegio lo consideren necesario, después de analizar el comportamiento presentado por el alumno y de haber escuchado sus descargos en casos como los siguientes:

- Reincidencia en las conductas que ameritan Conferencia
- Faltas de respeto graves, como agresión física y/o verbal a las personas
- Faltas de honestidad en evaluaciones, tareas, etc.
- Faltas reiteradas de comportamiento en los buses, que implican la suspensión del servicio durante el tiempo que determine el Director de Sección
- En general, incumplimiento grave de este Manual que, a juicio del Director de Sección, amerite una instancia superior

D. MATRÍCULA CONDICIONAL

Es un estado de alerta sobre la relación del estudiante, sus responsabilidades y deberes con la comunidad educativa, el cual debe resolverse favorablemente en el plazo establecido por las directivas del Colegio. Se entiende que la resolución favorable es consecuencia de un cambio positivo del comportamiento o de la situación académica que dio lugar a la Matrícula Condicional.

Los casos que ameriten esta instancia son presentados por el Director de Sección correspondiente al Comité de Directores que estudiará el caso para dar lineamientos respecto a las medidas a tomar y decidirá sobre la aplicación de la matrícula. Los padres de familia serán informados de la decisión en cita con el Director de Sección y/o con el Rector.

Los estudiantes que tengan Matrícula Condicional no podrán ser candidatos a posiciones de liderazgo (Tambor Mayor, Jefe de Instrumento, Capitanías, representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar o Consejo Estudiantil, entre otras).

La Condición se aplica en casos como los siguientes:

- Reincidencia en alguna de las conductas anteriores.
- Consumo de alcohol, de tabaco o de sustancias psicotrópicas en actividades del Colegio, dentro o fuera del mismo.
- Evaluación insuficiente en disciplina y/o responsabilidad en varias materias durante el año escolar o al término del mismo.
- Agresiones que ultrajen la dignidad de las personas (matonería).
- Repetición de un año en el Colegio.
- En general, incumplimiento grave de este manual que, a juicio del Director de Sección, amerite esta instancia superior.

E. PÉRDIDA DE CUPO EN EL COLEGIO

Una falta muy grave o varias faltas podrán ocasionar la pérdida del cupo en el Colegio para el siguiente año escolar, o la cancelación inmediata de la matrícula. Esta decisión será tomada por el Comité de Directores, previa consulta con todos los estamentos implicados y teniendo en cuenta el debido proceso a que tiene derecho todo estudiante, cuando lo considere necesario, después de analizar el comportamiento presentado por el alumno, de acuerdo con la gravedad de la falta. La decisión definitiva se llevará a cabo una vez consultada la Asociación de Padres de Familia y el Consejo Directivo Escolar. Esta sanción se aplica en casos como los siguientes:

- Reincidencia en alguna de las conductas indicadas anteriormente.
- No superación de la Matrícula Condicional en los plazos establecidos por el Consejo Académico.

En caso de que la falta amerite pérdida de cupo en el Colegio o la cancelación de la matrícula, se cita a los padres a quienes se les comunica la decisión.

Si el estudiante se ve involucrado en una investigación de naturaleza penal por infracción o violación de la ley, o si en el Colegio o fuera de él comete un acto que implique una infracción o violación de la ley penal, tal conducta es calificada como grave y da lugar a la aplicación de la más alta sanción, previo el siguiente procedimiento:

En el caso en que un alumno cometa un acto que se considere implica una infracción o violación de la ley, el profesor o la persona vinculada a la Institución, que tuvo conocimiento de la comisión de la falta, debe informar de manera inmediata y confidencial a la Rectoría quien citará al alumno y a los padres o acudientes del alumno con quienes se discutirá la forma de proceder en este caso, advirtiéndoles acerca del deber de denuncia que pesa sobre quien tuvo conocimiento de la conducta delictiva.

F. INSTANCIAS DE APELACIÓN

Todo estudiante tiene derecho a ser oído y a que su versión de los hechos sea aceptada como cierta mientras no se demuestre lo contrario. Como parte del proceso de reflexión sobre la comisión de una falta, el estudiante tiene derecho a ser oído por una instancia superior a la que le impuso la sanción.

G. OTROS RECURSOS

En instancias superiores, según el criterio del Comité de Directores, existe la posibilidad de proponer el recurso de una mediación dirigida por adultos/profesores entrenados en esta metodología. Este recurso permite explorar, a través del diálogo, soluciones alternativas para situaciones que se salen del esquema planteado en el sistema de las instancias. Por su misma naturaleza, este recurso se ve limitado a casos de conflictos interpersonales complejos.

H. SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Como parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el Colegio articula a las instancias de reflexión, sanciones y procedimientos antes indicados, las definiciones incluidas en el Anexo A y los protocolos que deberán seguirse en las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR. La Ruta de Atención Integral se activará una vez se hayan aplicado las instancias correspondientes a cada caso.

Ruta de Atención Integral - Componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento

La Ruta de Atención Integral contará con cuatro componentes según se indica a continuación:

- a) **Promoción:** se enfoca en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los DHSR. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del Colegio y los mecanismos e instancias de participación del mismo.
- b) **Prevención:** se implementa a través del proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los estudiantes, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Trabaja principalmente sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar.
- c) **Atención:** desarrolla estrategias que permitan asistir a los estudiantes, a los padres de familia, o al profesor de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presenta un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los DHSR, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades del Colegio y de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho reportado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del colegio.
- d) **Seguimiento:** se enfoca en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Clasificación de situaciones

La siguiente es la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR, de acuerdo con la ley 1620 de 2013:

- a) **Situaciones Tipo I:** Corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- b) **Situaciones Tipo II:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - i. que se presenten de manera repetida o sistemática;
 - ii. que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- c) **Situaciones Tipo III:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el

Título IV del Libro Segundo del Código Penal Colombiano – Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Reglas generales de procedimiento

Las siguientes reglas de procedimiento se aplicarán a los tres tipos de situaciones descritas en el numeral anterior:

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación que afecte la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR tendrá la obligación de reportarla a cualquiera de los miembros del Comité de Convivencia o Comité de Directores quien, a su vez, informará a las instancias correspondientes.
- b) Todos los miembros del Comité de Convivencia tendrán la obligación de mantener bajo la más estricta confidencialidad los aspectos que a manera enunciativa –mas no taxativa– se indican a continuación: i) la identidad de la persona que reportó la situación; ii) los hechos reportados; iii) la identidad de todas las demás personas involucradas; iv) las pruebas relacionadas con los hechos reportados, cualquiera sea el medio en que consten; y, v) en general, todos los aspectos relacionados con las situaciones que el Comité de Convivencia conoce y/o resuelve. Para ello, todos los miembros del Comité de Convivencia deberán firmar un acuerdo de confidencialidad en los términos del Manual de Políticas del Comité de Convivencia. El presidente del Comité de Convivencia tendrá la potestad de revelar o no la identidad de las personas involucradas.
- c) Las estrategias y alternativas de solución que sean planteadas por el Comité de Convivencia deben estar encaminadas a hacer de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR, oportunidades para el aprendizaje y para la práctica de competencias ciudadanas. En este mismo sentido, las decisiones del Comité de Convivencia deberán estar enmarcadas en la capacidad de cada individuo de actuar por convicción propia, de acuerdo con los valores éticos que rigen al Colegio.
- d) El Comité de Convivencia buscará que las personas involucradas en situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR, reflexionen sobre sus errores y se comprometan a mejorar, razón por la cual las sanciones tendrán un carácter formativo e irán de acuerdo a la edad de la persona involucrada, la gravedad de la falta y su historial de comportamiento. Las sanciones que podrá imponer el Comité de Convivencia, de conformidad con lo anterior, serán las mismas sanciones previstas en las instancias indicadas en los literales A a E del presente capítulo, esto es: i) amonestación; ii) conferencia con el alumno; iii) reflexión en casa; iv) matrícula condicional; v) pérdida de cupo en el Colegio.
- e) Durante las reuniones ordinarias del Comité de Convivencia, se hará seguimiento a los casos estudiados por dicho comité y de las medidas adoptadas, con el fin de verificar si las soluciones fueron efectivas.

- f) Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, los padres familia, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la Secretaría de Educación del Distrito, sobre los casos en los cuales el Colegio no adelante las acciones pertinentes, no adopte las medidas necesarias o estas sean desproporcionadas, o aplique el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR.
- g) Ver en el Manual de Políticas del Comité de Convivencia el directorio telefónico completo para el reporte de las diversas situaciones.

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo I:

Para el caso concreto de las Situaciones Tipo I, deberán seguirse los siguientes pasos:

- a) El Director de Sección, director de grupo, consejero o profesor reunirá a las partes involucradas en el conflicto y mediará de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el colegio.
- b) El Director de Sección, director de grupo, consejero o profesor fijará la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el colegio y hará la reflexión correspondiente de acuerdo con los lineamientos de este Manual.
- c) El Director de Sección, director de grupo, consejero o profesor realizará el seguimiento al caso y a los compromisos a fin de verificar si las soluciones fueron efectivas o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las secciones 5 y 6 siguientes (Protocolos Situaciones Tipo II y Tipo III).

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo II:

Para el caso concreto de las Situaciones Tipo II, además de las reglas generales de procedimiento, se deberán observar las siguientes:

- a) En casos de daño al cuerpo o a la salud, el Director de Sección garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
- b) Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el Rector remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).
- c) El Rector, junto con el Director de Sección, adoptará las medidas necesarias para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
- d) El Director de Sección informará a los padres de familia de todos los estudiantes involucrados.

- e) El Director de Sección generará espacios en los que las partes involucradas y los padres de familia de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Adicionalmente, determinará las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el colegio; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- f) El Rector, junto con el Director de Sección, reportará el caso al Comité de Convivencia.
- g) El Comité de Convivencia realizará el seguimiento al caso y a los compromisos, a fin de verificar si las soluciones fueron efectivas o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la sección 5 siguiente (Protocolo Situaciones Tipo III).
- h) El Comité de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- i) El Rector, reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III:

Para el caso concreto de las Situaciones Tipo III, además de las reglas generales de procedimiento, se deberán observar las siguientes:

- a) En casos de daño al cuerpo o a la salud, el Director de Sección garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados mediante la remisión a las entidades competentes.
- b) El Director de Sección, en compañía del Rector, informará a los padres de familia de todos los estudiantes involucrados.
- c) El Rector, por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.
- d) Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Director de Sección, junto con el Rector, adoptarán las medidas tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- e) El Comité de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- f) El Rector reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- g) Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el Colegio.

- h) Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes que no puedan ser resueltas por las vías que establece el presente Manual de Convivencia y que requieran la intervención de otras entidades o instancias serán trasladadas por el Rector, de conformidad con las decisiones del Comité de Convivencia, al ICBF, Comisaría de Familia, Personería Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

IX. SECCIONES DEL COLEGIO: (1° a 8° grados)

A. EVALUACIÓN

Definición:

La evaluación en el Colegio es un proceso continuo, permanente, y parte integrante de los procesos de aprendizaje. Tiene el carácter de evaluación formativa de procesos y no solamente de evaluación sumativa de logros. La evaluación se lleva a cabo mediante desempeños diversos que buscan demostrar la comprensión de los estudiantes e incluye procesos de reflexión personal del alumno que se consignan como auto-evaluaciones. Los resultados de la evaluación asesoran al alumno, de manera que logre progresar en su formación.

Períodos de Evaluación:

El año escolar se divide en cuatro períodos bimestrales de evaluación para Preescolar y Educación Básica (1° a 8° grados). Al final de cada período bimestral se produce un informe evaluativo del rendimiento de los alumnos que se comparte con cada estudiante en reuniones con sus profesores y con los padres. Además, en la mitad de cada período se elaboran Informes Parciales de Rendimiento. Se espera que este sistema garantice una comunicación permanente de los logros de los alumnos.

Los valores de los bimestres son diferentes teniendo en cuenta que se evalúa un proceso que se inicia en el primer bimestre y que va enriqueciendo el aprendizaje y que va enriqueciendo en aprendizaje con el propósito de generar mejores resultados en los estudiantes a medida que se llega al final del año escolar. Es por esto que los 2 primeros bimestres tienen un valor de 20%, cada uno, y los dos últimos un valor de 30% cada uno.

Informe Académico:

La evaluación de los alumnos se comunica en un Informe Académico que tiene dos secciones. La primera contiene la evaluación conceptual de rendimiento, disciplina, responsabilidad, seguimiento de instrucciones, orden, esfuerzo y trabajo en equipo. En la segunda, cada profesor escribe comentarios y observaciones que tienen el propósito de informar sobre el concepto alcanzado por parte del estudiante en relación con las metas de comprensión establecidas en la planeación y su proceso de formación (responsabilidad, disciplina y aspectos actitudinales). Además, se establecen algunas estrategias conducentes a que el estudiante continúe progresando.

La escala conceptual que se utiliza para la Evaluación del Rendimiento Académico está conformada por los siguientes valores:

- **AH Altos Honores:** Desempeño consistentemente excelente. El alumno alcanza todas sus metas en un nivel significativamente superior al que ha sido propuesto para el grado académico correspondiente. (Para la expedición de certificados esto equivale a Excelente).
- **H Honores:** Muy buen desempeño. Frecuentemente el alumno alcanza metas por encima del promedio esperado para su grado. El concepto le sugiere que aún puede trabajar más para alcanzar la excelencia. (Para la expedición de certificados esto equivale a Excelente).
- **S Satisfactorio:** Buen desempeño. El alumno alcanza de modo suficiente las metas esperadas. El concepto, a la vez, sugiere que puede superarlas. (Para la expedición de certificados esto equivale a Sobresaliente).
- **A Aceptable:** El alumno logra metas en un nivel aceptable. Sin embargo, debe fortalecer el desarrollo de sus habilidades y conocimientos. (Para la expedición de certificados esto equivale a Aprobado).
- **I Insuficiente:** El alumno no alcanza las metas esenciales establecidas por el currículo. Presenta serias dificultades o ausencia de bases. El concepto le señala la necesidad de replantear sus estrategias o su actitud académica. (Para la expedición de certificados esto equivale a No Aprobado).

Los siguientes son los términos que utiliza el formato de Rendimiento Académico:

- **Concepto:** Medición objetiva de desempeños con respecto a las directrices y metas propuestas.
- **Disciplina:** Evalúa el comportamiento del alumno; tiene una dimensión social en cuanto contempla si el alumno contribuye para que exista un ambiente académico óptimo que permita el trabajo de los demás.
- **Responsabilidad:** Evalúa el compromiso individual de cumplimiento con los requisitos del Colegio: tareas, puntualidad, uso adecuado del uniforme, asistencia a clase con materiales completos, entre otros. Además, evalúa cómo responde el estudiante a los deberes y en qué medida acepta sus errores.
- **Seguimiento de instrucciones:** evalúa la ejecución adecuada de indicaciones orales o escritas, lo que a su vez podría dar cuenta de la atención sostenida a las actividades de clase.
- **Orden:** evalúa la organización y la buena presentación de los trabajos.

- **Esfuerzo:** evalúa la actitud de compromiso que el alumno demuestra por la clase y da un concepto sobre la autoexigencia del estudiante.
- **Trabajo en equipo:** da un concepto sobre la capacidad de asumir roles y ejecutarlos dentro de un grupo.

Promoción Académica:

Se considera que la reprobación de una asignatura implica la pérdida del área académica. Al finalizar el año escolar (fin del cuarto bimestre) el Consejo Académico, teniendo en cuenta las recomendaciones y definiciones de los Comités de Evaluación y Promoción, decide sobre la promoción de los estudiantes según los siguientes criterios:

- Se considera que un estudiante reprueba un grado escolar si presenta una valoración final de insuficiente en tres o más asignaturas.
- Se considera reprobado un grado cuando el estudiante ha obtenido valoración insuficiente en matemáticas y una misma lengua (inglés o español) durante dos o más grados consecutivos.
- Aquellos alumnos que pierden una o dos áreas y no logran recuperarlas deben repetir el año. Esta decisión se llevará al Consejo Académico para su aprobación definitiva.
- Inasistencia injustificada a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Comités de Evaluación y Promoción:

Los Comités de Evaluación y Promoción para cada grado académico están conformados por el rector o su delegado quien los convocará y los presidirá, por un número de hasta tres docentes, por un padre de familia que no sea docente del Colegio y por el psicólogo de la sección. El Colegio reconoce el valor del trabajo conjunto con padres de familia en estos comités.

Dichos comités se establecen con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. Igualmente, examinan el proceso académico de cada estudiante y hacen recomendaciones al Consejo Académico sobre su promoción para que dicho órgano tome la decisión final del caso. Los comités se reúnen previamente a las entregas parciales y finales de Informes Académicos.

En la reunión que tendrán los Comités de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación Insuficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con

el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Los Comités de Evaluación y Promoción, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente, se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

B. SISTEMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR

El Sistema de Apoyo y Seguimiento Escolar responde al compromiso del Colegio de brindar un apoyo efectivo a los estudiantes con dificultades académicas o socioemocionales. Este apoyo se brinda una vez se ha garantizado la adecuada planeación y desarrollo de la clase, la enseñanza de la metodología de estudio indicada para cada materia y la generación de un ambiente pedagógico propicio como lo plantea el Marco Didáctico del Profesor.

El sistema de apoyo académico se brinda en diferentes etapas:

1. Se inicia con un proceso de identificación y acompañamiento, en el cual el profesor revisa la situación problemática del estudiante y puede realizar algunas de las siguientes acciones:
 - Sostener una conversación privada con el estudiante sobre el comportamiento o dificultad que ayude a aclarar la situación.
 - Revisar la carpeta académica, consultar con otros profesores, Director de Grupo y de sección en búsqueda de antecedentes, fortalezas y dificultades del estudiante, estrategias y metodologías previamente utilizadas.
 - Implementar nuevas estrategias pedagógicas en el salón de clase para lograr la integración académica y social del estudiante.
 - Comunicar las estrategias al estudiante y comprometerlo en su proceso.
2. Si con el acompañamiento anterior el estudiante no logra superar la dificultad en la materia, se brinda la ayuda académica. Esta consiste en el apoyo puntual que el profesor realiza sobre las dificultades en la comprensión del contenido que presenta el estudiante y que no le permiten un buen desempeño en la materia. Se ofrece en horario extraescolar de 6:20 a. m. a 7:05 a. m. y es obligatoria para los estudiantes que pierden una materia.
3. Si las dificultades del estudiante persisten después de la ayuda académica, se remite al Director de Grupo, de sección y psicología quienes determinan el apoyo requerido para el estudiante. Entre los apoyos que ofrece el Colegio se encuentran:

a) **Tutoría extracurricular:**

Tiene como propósito brindar apoyo académico individual en las diferentes áreas. Se incluyen estudiantes que requieren apoyo para nivelación en cualquiera de las áreas académicas, previa aprobación del Director de Sección. Hay tres modalidades de tutoría:

- Tutor Profesor del Colegio: Este profesor-tutor no debe ser profesor del estudiante.
- Tutor Estudiante: Ofrecido por los estudiantes de undécimo grado del Colegio a estudiantes de Básica y Semestralizado. Los estudiantes tutores deben ser aprobados por el coordinador del área respectiva.
- Tutor Externo: Puede acceder al programa el tutor externo que cumpla con las condiciones que el Colegio requiere, contando también con la aprobación del Director de Sección y del coordinador de tutorías.

b) **Taller de Tareas:**

Es un programa que ofrece el Colegio a los estudiantes que presentan fallas en el manejo de las tareas debido a dificultades en sus habilidades de organización, hábitos y rutinas. Tiene como objetivo desarrollar y sistematizar hábitos y técnicas de estudio que promuevan el manejo autónomo de las tareas escolares. El Taller de Tareas no trabaja sobre dificultades específicas de aprendizaje ni reemplaza los trabajos terapéuticos que en ocasiones se recomienda a los estudiantes.

c) **Programa de Apoyo Cognitivo (PAC):**

Tiene como objetivo revisar y ajustar los dispositivos básicos necesarios para un aprendizaje exitoso. Busca generar metacognición y dar herramientas para la autorregulación de hábitos y procesos cognitivos de manera que el estudiante logre asimilar los conceptos, establecer relaciones de pensamiento más sofisticadas, aprender a aprender y a transferir estas estrategias a su vida diaria, académica y social. Es aplicado por un experto en el programa y coordinado por los Directores de Sección con el apoyo del Departamento de Psicología.

d) **Valoración psicoeducativa:**

El proceso de valoración psicoeducativa permite la identificación y comprensión de las principales habilidades y dificultades cognitivas o emocionales y determina las estrategias de prevención y las acomodaciones o apoyos especiales que se requieran.

e) **Profesional externo:**

En los casos en los que se requiere la intervención de un profesional externo (terapeuta ocupacional, fonoaudióloga, psiquiatra, psicólogo u otros), el Colegio hace una remisión y orienta sobre el profesional según las condiciones de cada estudiante y cada familia.

f) **Acomodaciones:**

Son ajustes o adaptaciones que el profesor realiza para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de valoración psicoeducativa realizada en el Colegio o el diagnóstico de un profesional externo. Se ofrecen como una estrategia para apoyar al estudiante mientras remedia las áreas comprometidas o cuando permanecen algunas secuelas de su dificultad a pesar de haberlas trabajado. Las acomodaciones no alteran los estándares o las expectativas de rendimiento establecidas por el Colegio para cada materia o examen ni constituyen una modificación al currículo: el estudiante debe cumplir los mismos estándares que el resto de la clase, debe comprender el mismo contenido, pero para lograrlo podrá utilizar diferentes estrategias, más allá de las usadas comúnmente en el aula.

g) **Apoyo de terapia ocupacional:**

El Colegio cuenta con una Terapeuta Ocupacional para la sección de preescolar y los niveles de primero y segundo de primaria. Su objetivo es promover el adecuado desempeño ocupacional de los estudiantes mediante la estimulación sensorial, motricidad gruesa y grafomotricidad. Favorece el nivel de participación e independencia de los estudiantes en diferentes actividades de la vida diaria (rutinas y hábitos). Es responsable de los procesos de detección, evaluación interna, apoyo a docentes y padres de familia, remisión externa y seguimiento de apoyos terapéuticos.

h) **Apoyo de fonoaudiología:**

El Colegio cuenta con una fonoaudióloga para las secciones de preescolar y los niveles de primero y segundo de primaria. Su objetivo es ofrecer apoyo a los estudiantes en el manejo de sus dificultades a nivel lingüístico, perceptual, auditivo, de pensamiento y de dispositivos básicos de aprendizaje que puedan afectar su desempeño comunicativo y su proceso de aprendizaje. Es responsable de los procesos de detección, evaluación interna, apoyo a docentes y padres de familia, remisión externa y seguimiento de apoyos terapéuticos.

C. ÁREAS Y ASIGNATURAS

De acuerdo con el artículo 23 de la ley 115 de 1994 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio, se han establecido las siguientes áreas académicas y sus correspondientes asignaturas para la educación básica (1° a 8° grados):

ÁREAS

- Artes

ASIGNATURAS

Arte, Música

- Ciencias naturales	Ciencias
- Ciencias sociales	Sociales
- Educación física	Educación Física y Deportes
- Educación religiosa	Estudios religiosos
- Ética	CAV (cuerpo, acción y vida)
- Lengua extranjera	Inglés
- Lenguaje	Español
- Matemáticas	Matemáticas
- Tecnología e informática	Tecnología informática y Computadores

D. RETIRO DEL COLEGIO

El estudiante que no supere la Matrícula Condicional en los plazos establecidos debe retirarse del Colegio.

Si un alumno ya ha tenido la oportunidad de repetir un grado en el Colegio, se considera que no es conveniente una segunda repetición. El Consejo Académico tendrá la facultad de recomendar la conveniencia de un cambio de Colegio o exigir el retiro del estudiante.

E. EXÁMENES ACADÉMICOS EXTERNOS

El Colegio considera importante llevar a cabo mediciones externas sobre el desempeño de sus estudiantes de 1° a 8° grado que le indiquen cómo se está aplicando y desarrollando el currículo. En el momento se presentan las siguientes pruebas:

- **Pruebas Saber 3° y 5°-** Estas pruebas son aplicadas por el Ministerio de Educación. Son de obligatoria presentación en 4° y 6° grado. Examinan las competencias de los estudiantes en lenguaje, ciencias, matemáticas, sociales y competencias ciudadanas.
- **IOWA Test of Basic Skills-** Este examen de desempeño en las áreas de inglés, matemáticas, ciencias y sociales se presenta en 3°, 4°, 5° y 6°. Sus resultados se utilizan para evaluar el currículo e identificar dificultades en los estudiantes.
- **BADYG-** Esta prueba de desarrollo cognitivo se presenta en Jardín y 1° de primaria y se utiliza para identificar dificultades en los estudiantes antes de que empiecen su primaria.
- **APRENDA-** Esta prueba en Español la presentan los alumnos en 6° y 8°. Evalúa competencias en Lenguaje (comprensión, vocabulario, ortografía).

F. ASISTENCIA

El Colegio concederá permisos a sus estudiantes para ausentarse únicamente en casos que tengan un fin educativo y, excepcionalmente, para acompañar situaciones familiares de índole urgente. Dentro de los primeros están: los cursos de verano, la asistencia a conferencias u otras salidas pedagógicas enfocadas a complementar el nivel académico de los estudiantes. En estos casos, los estudiantes podrán coordinar con sus profesores las fechas de entrega de trabajos o de presentación de exámenes.

Si el Colegio no concede el permiso y los padres de familia deciden que el estudiante falte, este deberá presentar todas las tareas pendientes el día de su regreso. Las fallas acumuladas se considerarán injustificadas.

Los estudiantes de alto rendimiento deportivo, que sean avalados por el Departamento de Educación Física del CLN, podrán ausentarse en caso de competencia y deberán entregar todas las tareas pendientes el día de su reintegro.

Durante los exámenes finales el Colegio no otorga ningún tipo de permiso. Los exámenes no se adelantan, no se aplazan y no se eximen con excepción de casos puntuales de estudio/académico en el exterior y/o situación familiar extrema o de salud.

Nota: En caso de enfermedad dentro del Colegio, el estudiante solo podrá salir con autorización de la enfermera quien, habiendo consultado previamente con el Director de Sección, hará las llamadas y diligencias correspondientes.

En Preescolar y Primaria:

- El alumno que falte injustificadamente asume las consecuencias de su ausencia entre las cuales está la de no poder presentar las evaluaciones realizadas ese día.
- El estudiante debe entregar la excusa respectiva a su Director de Grupo quien organizará el horario de recuperación de trabajos.
- En caso de llegar tarde al Colegio, el estudiante debe presentarse en la secretaría de su sección para obtener la autorización que permite su ingreso a clases.
- El alumno que llegue tarde al Colegio por tercera vez durante un mismo bimestre será devuelto inmediatamente a su casa y su ausencia se considerará como injustificada.
- El estudiante que llegue tarde a clase puede entrar, pero se registra el retardo.
- El Colegio acogerá los lineamientos médicos que se hagan al respecto de cualquier tipo de incapacidad de acuerdo con lo estipulado por la ley.

En Secundaria:

- El alumno que falte injustificadamente asume las consecuencias de su ausencia entre las cuales está la de no poder presentar las evaluaciones realizadas ese día.
- El estudiante que incumpla con el calendario escolar de manera injustificada deberá llenar una conferencia con el alumno por su falta de responsabilidad.
- El alumno debe justificar sus ausencias ante el Director de Sección mediante excusa médica o explicación personal. Esta se debe presentar cuando llegue al Colegio.
- El alumno es el responsable de acordar con el profesor respectivo la fecha para la presentación de evaluaciones y tareas a las que haya faltado durante una ausencia justificada, no más de una semana después de la ausencia.
- Las ausencias injustificadas a clase se manejarán de acuerdo con las instancias de Reflexión. El Director de Grupo o la secretaria de la sección informarán a los padres de familia sobre estas ausencias.
- En cualquier tipo de ausencia, el estudiante debe hacer llegar al Colegio oportunamente los trabajos y las tareas que fueron asignados con anticipación.
- El Colegio acogerá los lineamientos médicos que se hagan al respecto de cualquier tipo de incapacidad.
- Los alumnos que lleguen en transporte particular después de la hora de ingreso regular estipulada en el horario deberán reportarse inmediatamente a la Secretaría de Sección en la cual recibirán una autorización para entrar a clase. Después del tercer retardo injustificado el alumno será devuelto a su casa.
- Las ausencias a la primera hora de clase serán reportadas inmediatamente por el profesor respectivo a la Secretaría de Sección.
- El estudiante que llegue tarde a clase y/o actividades de manera justificada, se considera como un retardo. Si es de manera injustificada podrá entrar, a discreción del profesor, pero su retardo se considera como ausencia. Retardos frecuentes e injustificados se manejarán de acuerdo con las instancias y los Directores de Sección correspondientes podrán remitir a los estudiantes a sus casas cuando lo consideren conveniente. Siempre se avisará a la casa del estudiante cuando se tome esta decisión.

G. LOCKERS Y OTROS ELEMENTOS PARA USO DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio pone a disposición de los estudiantes diversos muebles y elementos académicos, tecnológicos, musicales, artísticos y deportivos para su uso y bienestar. El Colegio espera que sus estudiantes se formen en el sentido de responsabilidad sobre los bienes comunitarios, los aprecien y cuiden sabiendo que son para utilidad de todos.

Al comienzo del año cada alumno recibe en calidad de préstamo un locker individual. Este se debe mantener con candado y devolver en buen estado al final del año. Por ser estos elementos propiedad del Colegio, la

administración se reserva el derecho de abrir cualquier locker en cualquier momento, si lo considera necesario.

H. USO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DENTRO DEL COLEGIO

El uso de celulares, teléfonos inteligentes, iPods, iPads, juguetes electrónicos u otros aparatos semejantes está restringido exclusivamente a recreos o a actividades académicas dirigidas y supervisadas por el profesor. Los estudiantes de Primaria no están autorizados para traer sus computadores personales al salón de clase ni para hacer uso de aparatos electrónicos en el Colegio durante el horario escolar, a menos que estos tengan un claro propósito académico y hayan sido indicados por el profesor. Los estudiantes de Básica pueden hacer uso de aparatos tecnológicos durante los recreos haciéndose responsables del manejo adecuado de estos. Todo estudiante deberá guardar sus equipos electrónicos en su *locker* mientras se estén desarrollando actividades académicas que no requieren su uso.

Los estudiantes que utilicen elementos tecnológicos en tiempos y espacios no permitidos tendrán que entregarlos al profesor respectivo quien retendrá el dispositivo hasta finalizar la clase y le aplicará la sanción que corresponda con la falta, de acuerdo con el sistema de instancias.

El Colegio no se hace responsable por pérdidas de juguetes electrónicos y/o elementos tecnológicos.

X. SECCIONES DEL COLEGIO: SEMESTRALIZADO

A. EVALUACIÓN

Definición:

Los cursos 9°, 10° y 11° son semestralizados, en respuesta a los lineamientos de la Ley 115 de Educación y con el ánimo de corregir deficiencias que presenta el sistema tradicional. El Consejo Académico del Colegio considera que la semestralización trae las siguientes ventajas para los alumnos:

- Atender menor número de asignaturas, pero con mayor intensidad horaria.
- Dadas unas áreas obligatorias, escoger algunos cursos, o el orden o combinación de asignaturas.
- Interactuar con alumnos de otros cursos. Particularmente en las clases de Arte, Música, Estudios religiosos, Tecnología informática y Computadores y Educación Física hay alumnos de 9°, 10° y 11°.
- Hacer parte de grupos menos numerosos.
- Escoger cursos diversos que responden al interés y área de especialización de los profesores de Semestralizado.
- Iniciar el estudio de una tercera lengua: francés o portugués.

- Preparar a los alumnos para el rigor y el ritmo de la vida universitaria.
- Ofrecer cursos .P *Advanced Placement*, válidos a nivel universitario.

Promoción Académica:

Al finalizar el año escolar (fin del segundo semestre) el Consejo Académico, teniendo en cuenta las recomendaciones y definiciones de los Comités de Evaluación y Promoción, decide sobre la promoción de los estudiantes según los siguientes criterios:

- Se considera que un estudiante reprueba un grado escolar si presenta una valoración final de insuficiente (I) en tres o más asignaturas.
- Aquellos alumnos que pierden una o dos asignaturas y no logran recuperarlas (ver literal F), deben repetir el año. Esta decisión se llevará al Consejo Académico para su aprobación definitiva.
- Se le dará oportunidad de extender la escolaridad un semestre a aquellos alumnos que por diversos motivos no hayan cumplido con los requisitos de graduación a tiempo. Se tendrán en cuenta los casos de enfermedad prolongada, cambio de escolaridad, pérdida de más de dos asignaturas en grado once, u otros casos que el Consejo Académico considere.
- Para aprobar una asignatura un estudiante no puede haber acumulado un número de fallas superior al 10% de las clases del semestre. En dicho porcentaje están incluidas las ausencias justificadas y las no justificadas. En Semestralizado los retardos a clase son contados como ausencias. Es facultad del Comité de Asistencia resolver las situaciones de duda o de conflicto causadas por la aplicación de esta norma, o establecer los casos puntuales de excepción.

Informe Académico:

La escala conceptual que se utiliza para la Evaluación del Rendimiento Académico está conformada por los siguientes valores:

- **AH Altos Honores:** Desempeño consistentemente excelente. El alumno alcanza todas sus metas a un nivel significativamente superior al que ha sido propuesto para el grado académico correspondiente. (Para la expedición de certificados esto equivale a Excelente).
- **H Honores:** Muy buen desempeño. Frecuentemente el alumno alcanza metas por encima del promedio esperado para su grado. El concepto le sugiere que aún puede trabajar más para alcanzar la excelencia. (Para la expedición de certificados esto equivale a Excelente).
- **S Satisfactorio:** Buen desempeño. El alumno alcanza de modo suficiente las metas esperadas. El concepto le sugiere a la vez, que puede superarlas. (Para la expedición de certificados esto equivale a Sobresaliente).
- **A Aceptable:** El alumno logra metas a un nivel aceptable. Sin embargo, debe fortalecer el desarrollo de sus habilidades y conocimientos. (Para la expedición de certificados esto equivale a Aprobado).

- **I Insuficiente:** El alumno no alcanza las metas esenciales establecidas por el currículo. Presenta serias dificultades o ausencia de bases. El concepto le señala la necesidad de replantear sus estrategias o su actitud académica. (Para la expedición de certificados esto equivale a No Aprobado).

Comités de Evaluación y Promoción:

Los Comités de Evaluación y Promoción para cada grado académico están conformados por el Rector o su delegado quien los convocará y los presidirá, por un número de hasta tres docentes, por un padre de familia que no sea docente del Colegio y por el Psicólogo de la sección. El Colegio reconoce el valor del trabajo en conjunto con padres de familia en estos comités. Es por esto que, a pesar de no ser un requisito legal, el Colegio mantiene la posibilidad de recibir el valioso aporte de este estamento.

Dichos comités se establecen con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. Igualmente, examinan el proceso académico de cada estudiante y hacen recomendaciones al Consejo Académico sobre su promoción, para que dicho órgano tome la decisión final del caso. Los comités se reúnen previamente a las entregas parciales y finales de informes académicos.

En la reunión que tendrán los Comités de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación Insuficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Los Comités de Evaluación y Promoción, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente, se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

B. ÁREAS Y ASIGNATURAS

De acuerdo con el artículo 23 de la ley 115 de 1994 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio, se han establecido las siguientes áreas académicas y sus correspondientes asignaturas para la educación media (9° a 11° grados):

Arte

- Historia del Arte
- Apreciación Musical
- Taller de Expresión Bidimensional
- Taller de Escultura
- Taller de Fotografía
- Taller de Diseño Gráfico Digital
- Taller de Fundamentos de Diseño Industrial
- Taller de cerámica
- Studio Art
- *AP Studio Art*
- Concentración en Artes

Vocacionales

- Técnicas de cerámica
- Técnicas experimentales de Fotografía
- Técnica de Acrílico
- Técnicas de impresión
- Técnica de dibujo artístico
- Técnica de caricatura y cómic
- Técnica herramientas y juguetes
- Técnicas imagen experimental
- Técnicas de portafolio
- Taller experimental

Electivas

- * Escultura y cerámica
- * Construcción
- * Pintura
- * Arma todo
- * *AP Studio Art*
- * *AP Art History*

Ciencias

- Física General
- Física Avanzada
- Química General
- Química Avanzada
- Biología General

Electivas

- * Ciencias Ambientales
- * *AP Biology*
- * *AP Chemistry*
- * *AP Physics C: Mechanics*

Estudios Religiosos

- Doctrina Social de la Iglesia
- Fenómenos Religiosos Contemporáneos
- Ética

Educación Física

- Educación Física

Actividad Deportiva

- * Baloncesto femenino y masculino
- * Fútbol femenino y masculino
- * Voleibol masculino y femenino
- * Hockey mixto
- * Gimnasia mixta
- * Acondicionamiento Físico

Entrenamiento deportivo

- * Ajedrez mixto
- * Tenis de mesa mixto
- * Atletismo mixto
- * Baloncesto femenino y masculino
- * Fútbol femenino y masculino
- * Gimnasia olímpica mixta
- * Voleibol femenino y masculino
- * Práctica Yoga
- * Hockey mixto

Español

- Literatura Colombiana
- Literatura Clásica
- Filosofía I

Electivas

- * Literatura Latinoamericana del siglo XX
- * Apreciación Cinematográfica
- * Literatura Contemporánea
- * *AP Spanish Literature and Culture*
- * Géneros periodísticos
- * Expresión oral y argumentación
- * Pensamiento Crítico (da crédito para Sociales o Español)

Filosofía

- Filosofía I (Crédito obligatorio de Español)
- Filosofía II (Crédito electivo de Sociales)

Francés

- Francés I
- Francés II
- Francés III
- Francés IV
- Francés V
- Profundización en Francés (*AP French and Culture*)

Portugués

- Portugués I
- Portugués II
- Portugués III
- Portugués IV
- Portugués V
- Profundización en Portugués (Emprendimiento)

Tecnología Informática y Computadores

- Introduction to computer Science
- Introduction to Computer Science Principles

AP

- *AP Computer Science A*
- *AP Computer Science Principles*

Inglés

- Introduction to Literature

- Composition and Speech I
- Composition and Speech II /Composition and Speech II (Pre AP)

Electivas

- * Creative Writing
- * Short Fiction
- * Novels
- * Drama and Poetry
- * Global Perspectives
- * AP English Literature and Composition
- * AP Language and Composition

Matemáticas

- Geometría
- Funciones y estadística
- Funciones, Trigonometría y Probabilidad
- Precálculo y Matemáticas discretas

Electivas

- * Cálculo Diferencial
- * Estadística
- * AP Cálculo
- * Tópicos

Música

- Historia del Arte
- Apreciación de la Música

Electivas

- * Ensamble Instrumental
- * Instrumentos de viento
- * Orquesta de cuerdas
- * Cantantes de música Pop y Rock
- * Danza Moderna
- * Programa de Concentración en Arte:
 - * *Ear Training and Software Composition*
 - * *AP Music Theory*

Estudios Sociales

- Historia de Colombia del siglo XIX y XX
- Actualidad Colombiana y Ciudadanía
- Economía I
- Cátedra de la Paz

Electivas

- * Current Events
- * AP Microeconomic
- * AP Macroeconomic
- * Filosofía II
- * Pensamiento Crítico (da crédito para Sociales o Español)
- * América Latina
- * AP Human Geography

C. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Créditos

Los estudiantes de Semestralizado deben cumplir con los siguientes requisitos de graduación (un crédito equivale a un curso):

• Bellas Artes (Arte y Música)	6 créditos
• Ciencias / Electiva	6 créditos
• Cuerpo, Acción y Vida (CAV)	1 crédito
• Educación Física / Deportes	6 créditos
• Español / Filosofía I	6 créditos
• Ética y Servicio Social	3 créditos
• Inglés	6 créditos
• Liderazgo (11°)	2 créditos
• Matemáticas	6 créditos
• Estudios Religiosos	2 créditos
• Sociales	6 créditos
• Tecnología Informática y Computación	1 crédito
• Tercera Lengua (Portugués o Francés) / Electiva	6 créditos

Políticas de los cursos AP en el Colegio

El Colegio brinda la oportunidad a los estudiantes de tomar clases de alto nivel, con requerimientos muy similares a los de la universidad, a través de los cursos AP. Estos cursos dan a los estudiantes la posibilidad de profundizar en algunos temas y adquirir habilidades necesarias para el futuro académico en la universidad.

Los cursos AP brindan a los estudiantes:

- Profundización en temas que sean de interés de su interés.
- Cursos de alto nivel académico, similares a los de la Universidad.
- Profesores entrenados por el College Board.
- En caso de obtener el puntaje requerido por las universidades, tener la posibilidad de homologar los créditos obtenidos en el examen del College Board.. En Colombia los cursos aceptados por las principales universidades incluyen: Cálculo, Estadística, Física, Química, Biología, Historia Mundial, e Inglés.

Como parte de la formación académica de los estudiantes, el Colegio establece como requisito de grado que cada estudiante apruebe al menos 2 cursos AP durante décimo y once.

Cada estudiante tiene la posibilidad de escoger los cursos AP en los que quiere participar aunque cada curso tiene unos requisitos mínimos de ingreso que incluye un nivel requerido de desempeño en clases anteriores al AP. Sin embargo, cualquier estudiante puede solicitar a los coordinadores de departamento un permiso especial para ingresar al curso. Cada departamento establecerá sus políticas y los criterios necesarios para permitirle a un estudiante entrar a los respectivos AP y tendrá la decisión final sobre el ingreso de un estudiante al curso o no. Una vez en el curso, todos los estudiantes deben presentar el examen del College Board.

D. ASISTENCIA

El Colegio considera que la asistencia puntual a clases y a las distintas actividades escolares es una muestra de la responsabilidad y del compromiso de los alumnos con su proceso de formación. Por lo tanto, se espera que los alumnos cumplan estrictamente con el calendario y el horario escolar establecidos. A continuación se explican los procedimientos a seguir en casos de ausencias o retardos.

Nota: En caso de enfermedad dentro del Colegio, el estudiante solo podrá salir con autorización de la enfermera quien, habiendo consultado previamente con el Director de Sección, hará las llamadas y diligencias correspondientes.

Para aprobar una asignatura, un estudiante de Semestralizado no puede haber acumulado un número de fallas superior al 10% del número de clases del semestre. En dicho porcentaje están incluidas las ausencias

justificadas y las no justificadas. En Semestralizado los retardos a clase son contados como ausencias. Es facultad del Comité de Asistencia resolver las situaciones de duda o de conflicto causadas por la aplicación de esta norma, o establecer los casos puntuales de excepción.

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El alumno que falte injustificadamente asume las consecuencias de su ausencia entre las cuales está la de no poder presentar las evaluaciones realizadas ese día.
- El alumno debe justificar sus ausencias ante el Director de Sección mediante excusa médica o explicación personal. Esta se debe presentar dentro de los siguientes tres días después de regresar al Colegio.
- El alumno es el responsable de acordar con el profesor respectivo la fecha para la presentación de evaluaciones y tareas a las que haya faltado durante una ausencia justificada, no más de una semana después de la ausencia.
- Las ausencias injustificadas a clase se manejarán de acuerdo con las Instancias de Reflexión. El Director de Grupo o la secretaria de la sección informarán a los padres de familia sobre estas ausencias.
- El estudiante que incumpla con el calendario escolar de manera injustificada deberá llenar una conferencia con el alumno por su falta de responsabilidad.
- En cualquier tipo de ausencia, el estudiante debe hacer llegar al Colegio oportunamente los trabajos y las tareas que fueron asignados con anticipación.
- El Colegio acogerá los lineamientos médicos que se hagan al respecto de cualquier tipo de incapacidad.
- Los alumnos que lleguen en transporte particular después de la hora de ingreso regular estipulada en el horario deberán reportarse inmediatamente a la Secretaría de Sección en la cual recibirán una autorización para entrar a clase. Después del tercer retardo injustificado el alumno será devuelto a su casa.
- Las ausencias a la primera hora de clase serán reportadas inmediatamente por el profesor respectivo a la Secretaría de Sección.
- Llegar tarde a clase y/o actividades de manera justificada, se considera como un retardo. Si el retardo es injustificado, el estudiante podrá entrar a discreción del profesor, pero su retardo se considera como ausencia. Retardos frecuentes e injustificados se manejarán de acuerdo con las instancias y los Directores de Sección correspondientes podrán remitir a los estudiantes a sus casas cuando lo consideren conveniente. Siempre se avisará a la casa del estudiante cuando se tome esta decisión.

E. SISTEMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO ESCOLAR

El Sistema de Apoyo y Seguimiento Escolar responde al compromiso del Colegio de brindar un apoyo oportuno a los estudiantes con dificultades académicas o socioemocionales.

Este apoyo se ofrece una vez se ha garantizado la adecuada planeación y desarrollo de la clase, la enseñanza de la metodología de estudio indicada para cada materia y la generación de un ambiente pedagógico propicio como lo plantea el Marco Didáctico del Profesor

El sistema de apoyo académico se brinda en diferentes etapas.

1. Se inicia con un proceso de identificación y acompañamiento, en el cual el profesor revisa la situación problemática del estudiante y puede realizar algunas de las siguientes acciones:
 - Sostener una conversación privada con el estudiante sobre el comportamiento o dificultad, que ayude a aclarar la situación.
 - Revisar la carpeta académica, consultar con otros profesores, consejero y Director de Sección en búsqueda de antecedentes, fortalezas y dificultades del estudiante, estrategias y metodologías previamente utilizadas.
 - Implementar nuevas estrategias pedagógicas en el salón de clase para lograr la integración académica y social del estudiante.
 - Comunicar las estrategias al estudiante y comprometerlo en su proceso.
2. Si con el acompañamiento anterior el estudiante no logra superar la dificultad en la materia, se brinda la ayuda académica. Esta consiste en el apoyo puntual que el profesor realiza sobre las dificultades en la comprensión del contenido que presenta el estudiante y que no le permiten un buen desempeño en la materia. Se ofrece en horario extraescolar de 6:20 a. m. a 7:05 a. m. y es obligatoria para los estudiantes que pierden una materia.
3. Si las dificultades del estudiante persisten después de la ayuda académica, se remite al consejero, Director de Sección y psicóloga quienes determinan el apoyo requerido para el estudiante. Entre los apoyos que ofrece el Colegio se encuentran:
 - a) **Tutoría extracurricular:**

Tiene como propósito brindar apoyo académico individual en las diferentes áreas. Se incluyen estudiantes que requieren apoyo para nivelación en cualquiera de las áreas académicas, previa aprobación del Director de Sección. Hay tres modalidades de tutoría:

 - Tutor Profesor del Colegio: Este profesor-tutor no debe ser profesor del estudiante.
 - Tutor Estudiante: Ofrecido por los estudiantes de undécimo grado del Colegio a estudiantes Semestralizado. Los estudiantes tutores deben ser aprobados por el Coordinador del área respectiva.
 - Tutor Externo: Puede acceder al programa el tutor externo quien cumpla con las condiciones que el Colegio requiere, contando también con la aprobación del Director de Sección y del coordinador de tutorías.

b) **Programa de Apoyo Cognitivo (PAC):**

Tiene como objetivo revisar y ajustar los dispositivos básicos necesarios para un aprendizaje exitoso. Busca generar metacognición y dar herramientas para la autorregulación de hábitos y procesos cognitivos de manera que el estudiante logre asimilar los conceptos, establecer relaciones de pensamiento más sofisticadas, aprender a aprender y a transferir estas estrategias a su vida diaria, académica y social. Es aplicado por un experto en el programa y coordinado por los Directores de Sección con el apoyo del Departamento de Psicología.

c) **Valoración psicoeducativa:**

. El proceso de valoración psicoeducativa permite la identificación y comprensión de las principales habilidades y dificultades cognitivas o emocionales y determina las estrategias de prevención y los apoyos especiales que se requieran.

d) **Profesional externo:**

En los casos en los que se requiere la intervención de un profesional externo (terapeuta ocupacional, fonoaudióloga, psiquiatra, psicólogo u otros), el Colegio hace una remisión y orienta sobre el profesional según las condiciones de cada estudiante y cada familia.

e) **Acomodaciones:**

Son ajustes o adaptaciones que el profesor realiza para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de valoración psicoeducativa realizada en el Colegio o al diagnóstico de un profesional externo. Se ofrecen como una estrategia para apoyar al estudiante mientras remedia las áreas comprometidas o cuando permanecen algunas secuelas de su dificultad a pesar de haberlas trabajado. Las acomodaciones no alteran los estándares o las expectativas de rendimiento establecidas por el Colegio para cada materia o examen ni constituyen una modificación al currículo: el estudiante debe cumplir los mismos estándares que el resto de la clase, debe comprender el mismo contenido, pero para lograrlo podrá utilizar diferentes estrategias, más allá de las usadas comúnmente en el aula.

F. RETIRO DEL COLEGIO

El estudiante que no supere la Matrícula Condicional en el plazo establecido debe retirarse del Colegio.

Si un alumno ya ha tenido la oportunidad de repetir un grado en el Colegio, se considera que no es conveniente una segunda repetición. El Consejo Académico tendrá la facultad de recomendar la conveniencia de un cambio de Colegio o exigir el retiro del estudiante.

G. PRUEBAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El Colegio considera importante llevar a cabo mediciones externas sobre el desempeño de sus estudiantes que le indiquen cómo se está aplicando y desarrollando el currículo. En el momento, se presentan las siguientes pruebas:

- **Pruebas Saber 9°**- Estas pruebas son aplicadas por el Ministerio de Educación. Son de obligatoria presentación en 10° grado. Examinan las competencias de los estudiantes en lenguaje, ciencias, matemáticas, sociales y competencias ciudadanas.
- **PSAT- El preliminary SAT-** es un examen preparatorio para el SAT. El Colegio exige que todos los estudiantes de 9° grado lo tomen, pues sus resultados se utilizan para medir el desempeño al final de la básica, en el área de inglés y en el área de matemáticas.
- **SAT- El Secondary Aptitude Test-** es requisito de entrada en las universidades norteamericanas. El Colegio apoya a los estudiantes en la preparación para este examen y exige que todos los estudiantes de 11° lo tomen. El Colegio utiliza los resultados de este examen para medir su desempeño en el área de inglés y en el área de matemáticas.
- **PRUEBAS SABER 11°**- Esta prueba es aplicada por el Ministerio de Educación. Es la prueba de estado colombiana necesaria para el ingreso a la universidad en Colombia. Se presenta en undécimo grado en la fecha definida por el Instituto Colombiano de Educación Superior. Todo alumno matriculado en 11° se presenta a esta prueba independientemente de su desempeño en el Colegio. El Colegio recomienda a los estudiantes tomar en 10° la prueba SABER 11° como simulacro de la prueba que deben tomar en su último año escolar.
- **AP-** Los exámenes Advanced Placement - Se ofrecen, como parte del currículo, en las áreas de Ciencias, Inglés, Matemáticas, Sociales, Tecnología Informática, Español, Música, Arte y Francés. Todos se pueden presentar entre 10° y 11°. Algunas universidades del país y la mayoría de las universidades norteamericanas aceptan los resultados de estos exámenes y, según la calificación obtenida, eximen al estudiante del curso correspondiente. Los estudiantes que se inscriban en los cursos preparatorios para estos exámenes deben tomar el examen correspondiente.
- **DELFB-** Es el examen de proeficiencia- avalado por el Estado francés y aplicado por la Alianza Francesa. Es indispensable para acceder a las universidades en Francia, para estudiantes extranjeros. Los estudiantes del Colegio - deben presentar y aprobar el nivel B-1 como requisito de graduación.
- **CELPE-BRAS-** Avalado por el Estado brasileño y aplicado por el Ibraco. Es indispensable para acceder a las universidades en Brasil, para estudiantes extranjeros. Los estudiantes del Colegio deben presentarlo y aprobarlo.

- **APRENDA-** Esta prueba, diseñada por Pearson, en Español la presentan los alumnos en 6° y 8°. Evalúa competencias en Lenguaje (comprensión, vocabulario, ortografía).

H. LOCKERS Y OTROS ELEMENTOS PARA USO DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio pone a disposición de los estudiantes diversos muebles y elementos académicos, tecnológicos, musicales, artísticos y deportivos para su uso y bienestar. El Colegio espera que sus estudiantes se formen en el sentido de responsabilidad sobre los bienes comunitarios, los aprecien y cuiden, sabiendo que son para utilidad de todos.

Al comienzo del año cada alumno recibe en calidad de préstamo un *locker* individual. Este se debe mantener con candado y devolver en buen estado al final del año. Por ser estos elementos propiedad del Colegio, la administración se reserva el derecho de abrir cualquier *locker* en cualquier momento, si lo considera necesario.

El Colegio no se hace responsable por la pérdida o daños de objetos bajo el cuidado de los estudiantes.

I. USO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DENTRO DEL COLEGIO

El uso de celulares, teléfonos inteligentes, iPods, iPads, juguetes electrónicos u otros aparatos semejantes está restringido exclusivamente a recreos o a actividades académicas dirigidas y supervisadas por el profesor. Los estudiantes de 8° a 11° deben traer sus computadores personales al salón de clase y utilizarlos de acuerdo a las directrices de cada profesor. Todo estudiante deberá guardar sus equipos electrónicos en su *locker* mientras se estén desarrollando actividades académicas que no requieren su uso.

El Colegio no se hace responsable por pérdidas de juguetes electrónicos y/o elementos tecnológicos.

XI. UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme debe llevarse con orgullo y respeto, tanto dentro del Colegio como fuera de él. Debe usarse completo y en buen estado en las ocasiones que el horario y las actividades así lo indiquen.

El Colegio espera de sus estudiantes una buena presentación personal en señal de respeto por el uniforme que los identifica como miembros del Colegio y también como un símbolo de respeto hacia sí mismos y hacia los demás.

La decisión de qué se considera una presentación personal compatible con el uniforme la tienen los Directores de Sección, quienes tendrán publicada en sus oficinas o en las carteleras de la sección una descripción del canon de presentación aceptable en el Colegio. Dicho canon de presentación hace parte de este Manual.

Todos los equipos que participen en eventos deportivos o presentaciones de danzas representando al Colegio deberán estar correctamente uniformados.

Cuando un estudiante no porte el uniforme completo no podrá ingresar a clase y tendrá una ausencia injustificada

A. PREESCOLAR

- **Alumnas**

- Jardinera o pantalón de sudadera de uniforme azul oscuro con chompa Nogales abierta o cerrada.
- Camiseta polo blanca.
- Medias azul oscuro hasta la rodilla. (No se admiten medias pantalón o mallas).
- Zapatos tenis.

- **Alumnos**

- Pantalón de sudadera de uniforme azul oscuro con chompa Nogales abierta o cerrada.
- Camiseta polo blanca.
- Medias azul oscuro.
- Zapatos tenis.

- **Educación Física**

- Pantalóneta de uniforme.
- Camiseta de uniforme (se debe pedir mediante formato). Se acepta únicamente la camiseta de uniforme de la casa respectiva.
- Medias azul oscuro.
- Zapatos tenis.

Nota: Los zapatos no pueden tener ruedas.

B. PRIMARIA

- **Alumnas**

- Falda gris de uniforme con chompa Nogales abierta o cerrada.

- Camisa blanca manga larga/corta.
 - Camiseta polo blanca (opcional).
 - Pantalón gris de uniforme (opcional).
 - Suéter azul oscuro, cuello V (opcional).
 - Medias azul oscuro hasta la rodilla. (No se admiten medias pantalón o mallas).
 - Zapatos negros con trabilla.
- **Alumnos**
 - Pantalón gris de uniforme con chompa Nogales abierta o cerrada.
 - Camisa blanca manga larga/corta.
 - Camiseta polo blanca (opcional).
 - Suéter azul oscuro, cuello V de uniforme (opcional).
 - Medias azul oscuro.
 - Zapatos negros de amarrar o con velcro.
- **Educación Física**
 - Pantalóneta de uniforme.
 - Camiseta de uniforme (se debe pedir mediante formato). Se acepta únicamente la camiseta de uniforme de la casa respectiva.
 - Pantalón de sudadera azul oscuro con chompa Nogales cerrada o abierta.
 - Zapatos tenis.

Nota: No se admiten modelos ni materiales diferentes al del uniforme.

C. SECUNDARIA BÁSICA Y SEMESTRALIZADO

Los alumnos de secundaria Básica y Semestralizada deben venir todos los días con el uniforme completo y usarán la sudadera y demás implementos de Educación Física únicamente a la hora de la clase.

- **Alumnas**
 - Falda gris de uniforme con chompa Nogales abierta o cerrada.
 - Camisa blanca manga larga/corta.
 - Camiseta polo blanca (opcional).
 - Pantalón gris de uniforme (opcional).
 - Suéter azul oscuro, cuello V.
 - Medias azul oscuro hasta la rodilla (no se admiten medias pantalón o mallas).
 - Zapatos negros con trabilla.

- **Alumnos**

- Pantalón gris de uniforme con chompa Nogales abierta o cerrada.
- Camisa blanca manga larga/corta.
- Camiseta polo blanca (opcional).
- Suéter azul oscuro, cuello V de uniforme.
- Medias azul oscuro.
- Zapatos negros de amarrar o con velcro.

- **Educación Física**

- Pantalón de uniforme.
- Camiseta de uniforme (se debe pedir mediante formato). Se acepta únicamente la camiseta de uniforme de la casa respectiva.
- Pantalón de sudadera azul oscuro con chompa Nogales abierta o cerrada.
- Zapatos tenis.

Notas:

- No se admiten modelos ni materiales diferentes al del uniforme.
- La chaqueta de promoción de grado 11° solo podrá ser usada por los alumnos de grado 11°.
- No se admiten elementos de uniforme en material o estilo diferente al indicado ni prendas como bufandas, mantas o medias pantalón entre las niñas, ajenas al uniforme.
- El uniforme de gala obligatorio para Secundaria Básica estará compuesto por: pantalón o falda gris, suéter azul oscuro cuello V y camisa blanca.
- El uniforme de gala, obligatorio para Secundaria Semestralizada (9°, 10° y 11°) y miembros de la banda, estará compuesto por: blazer azul oscuro de cruce sencillo con botones azules oscuros, escudo del Colegio cosido y corbata del Colegio.
- Los accesorios deben corresponder a la sobriedad y sencillez del uniforme y demostrar respeto por los miembros de la comunidad nogalista.

Todos los equipos que participen en eventos deportivos o presentaciones de danzas representando al Colegio deberán estar correctamente uniformados. El costo del uniforme deportivo para los equipos o vestuario en el caso de danzas (salvo el caso en que se consiga patrocinio), será asumido por el alumno o alumna participante.

XII. BIBLIOTECA

La Biblioteca es el corazón del Colegio. Su misión es ofrecer oportunidades y espacios para que obras seleccionadas del acervo cultural universal y colombiano sean valoradas, apprehendidas, disfrutadas y

utilizadas por los miembros de la comunidad en aras de una excelencia integral personal. Su propósito fundamental es, entonces el de generar la curiosidad y la motivación intelectual propias de quien aprende durante toda la vida.

La Biblioteca promueve actividades y proyectos para fomentar el amor por la lectura, la investigación y el conocimiento, convirtiéndose así en el eje integrador de la institución.

Sus objetivos básicos son:

1. Erigirse como centro de difusión cultural.
2. Formar una comunidad competente en el uso de la Biblioteca como centro de recursos y en el desarrollo de las habilidades de investigación.
3. Apoyar el proyecto pedagógico del Colegio.
4. Incorporar la tecnología como recurso necesario y cotidiano en el acceso al conocimiento.

Ofrece, además, el servicio de préstamo de recursos bibliográficos, audiovisuales y de multimedia. Para que toda la comunidad se beneficie de los recursos y servicio de la biblioteca es indispensable hacer uso de ellos con honestidad, respeto y responsabilidad, acogiéndose a las normas, procedimientos y horarios establecidos.

XIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

Los alumnos del Colegio son miembros participativos de la comunidad educativa, que cuenta con su concurso permanente para lograr los objetivos que se propone. Todo estudiante tiene acceso libre, directo e indirecto (por medio de su Director de Grupo o Consejero) a cualquiera de los profesores y a todos los directivos del Colegio y, además cuenta, con los conductos que se describen a continuación para participar constructivamente en las decisiones administrativas y académicas que se tomen, colaborar en la organización de eventos de todo tipo y comunicarse con el resto de la comunidad nogalista.

A. CONSEJO ESTUDIANTIL

Está compuesto por un representante de cada curso de 5° a 11°, elegido por su respectivo grupo de compañeros. El Presidente y Vice-presidente son elegidos por votación de todos los estudiantes de 1° a 11°. Entre los miembros se elige un Secretario y un Tesorero. El Consejo sirve como canal de comunicación entre el estudiantado y las directivas del Colegio; motiva al estudiantado a tomar conciencia de sus derechos y deberes y a expresar sus inquietudes; organiza la evaluación que los estudiantes de Secundaria hacen a sus profesores y les entrega los resultados; proyecta el espíritu nogalista y propicia su crecimiento; maneja una cartelera especial para la comunicación con los alumnos de cada sección del Colegio.

Para una descripción detallada de las funciones del Consejo consultar el Capítulo II Gobierno Escolar de este Manual.

B. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Para una descripción detallada de las funciones del personero, consultar el Capítulo II Gobierno Escolar de este Manual.

C. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo con el reglamento del Consejo Estudiantil, el Vice-presidente de este estamento tiene la representación de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar y, por consiguiente, es canal de comunicación directo entre los estudiantes y directivas.

D. CASAS Y CAPITANES

De los alumnos surgió el proyecto de organizarse en CASAS para promover y afianzar la integración de estudiantes de los diferentes cursos y edades y los tres valores que el Colegio impulsa como pilares de la formación personal: honestidad, responsabilidad y respeto.

Las Casas están identificadas con palabras griegas asociadas con los tres valores: Eudikia (honestidad), Politeia (responsabilidad) y Filía (respeto). Todos los alumnos del Colegio pertenecen a una de ellas y cada una está dirigida por dos capitanes de 11° grado.

Los Capitanes son nogalistas destacados que se perfilan como líderes en el servicio a los demás y como personas íntegras que, con su ejemplo permanente, promueven los valores de formación del Colegio. Son elegidos por los Capitanes del año anterior, los Directores de Grupo de 10°, el Director de Semestralizado y el Rector.

Su función primordial es crear comunidad integrando a todos los estudiantes miembros de su Casa mediante la organización de actividades deportivas, culturales y ecológicas que estimulan el desarrollo en valores, la promoción de talentos personales y la sana competencia, ya que se presentan en forma de concursos, en los cuales las casas reciben puntajes gracias a la actuación de sus miembros. Las Casas también ganan o pierden puntaje de acuerdo con el desempeño académico o disciplinario de sus integrantes.

Entre sus funciones está apoyar el proceso de reflexión de aquellos alumnos que han tenido problemas académicos de responsabilidad o disciplina a través de tutorías y de contacto permanente con ellos.

E. ACTIVIDADES DE LIDERAZGO

Los alumnos de 11° participan durante su último año en actividades de liderazgo, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades de liderazgo y trabajo en equipo por medio de proyectos que ejecutan a lo largo del año escolar. Dentro de estas actividades encuentran: anuario, revista literaria, fanzine escolar, grupo ambiental, dispensario y Project Kindness, entre otros. Cada actividad tiene un profesor o administrativo encargado y éstas pueden variar de año a año.

XIV. PADRES DE FAMILIA

El Colegio se considera una instancia de apoyo en la educación de sus estudiantes y es consciente de que la formación que se imparte en el hogar es definitiva para que la labor de la Institución dé los frutos esperados.

Con la firma del Acta de Matrícula y del Contrato de Cooperación Educativa, los padres de familia expresan su acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el presente Manual de Convivencia, comprometiéndose a cumplir sus lineamientos.

A. COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA CON LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

Este compromiso implica lo siguiente:

- Firmar el Contrato de Cooperación Educativa.
- Ser conscientes de que La Corporación Colegio Los Nogales es un Colegio que ofrece una formación inspirada en los valores católicos y que, por lo tanto, hay que apoyarlo en la educación que imparte a sus hijos.
- Participar con compromiso en las instancias del gobierno escolar (como la Asociación de Padres), de acuerdo con los procedimientos establecidos por los distintos órganos.
- Asistir a las citaciones que hace el Colegio durante el año escolar: Casa Abierta, talleres, entrega de calificaciones, ceremonias y otros.
- Proporcionar a sus hijos un ambiente propicio para el desarrollo del trabajo escolar.
- Apoyar al Colegio en las recomendaciones que se hacen para el beneficio de los estudiantes: terapias diversas, ayudas individuales, tutorías, cursos de remediación, etc.

- Tomar atenta nota de las observaciones académicas y/o disciplinarias, que envía el Colegio, como Informes de Rendimiento Académico y Conferencias con el Alumno, para hacer con sus hijos las reflexiones necesarias.
- Firmar y devolver desprendibles de circulares, cartas, comunicadores y otras comunicaciones del Colegio.
- Informar al Colegio de la ausencia o retardo de sus hijos.

Todo lo anterior está basado en el art. 67 de la Constitución Nacional

B. COMUNICACIÓN CON EL COLEGIO

El Colegio comunica a toda la comunidad sobre los eventos de cada mes en la Circular Mensual que se puede consultar en la Intranet del Colegio (www.nogales.edu.co). El Colegio siempre está abierto a las comunicaciones de los padres de familia y espera que se acojan a los siguientes canales:

- En Preescolar y Primaria, utilizar la Agenda para enviar mensajes al Colegio a través del Director de Grupo, quien se encargará de transmitirlos a los estamentos correspondientes.
- Solicitar, a través de la Secretaría de Sección, las citas con profesores y/o Directores de Sección, quienes atenderán a los padres de familia con prontitud.
- Comunicarse con los profesores exclusivamente a través del Colegio o por el correo electrónico del Colegio y no llamándolos a sus teléfonos personales o a sus casas.
- Asistir puntualmente a la cita que se les haya asignado, anunciándose previamente en la recepción.
- Por razones de seguridad, no se reciben permisos por teléfono o fax.

C. MATRÍCULAS, PENSIONES Y OTROS PAGOS

- Pagar oportunamente las once (11) cuotas en los diez (10) primeros días de cada mes utilizando la tarjeta de recaudo empresarial o a través de la página web del Colegio por el sistema PSE.
- Pagar el cobro correspondiente a cafetería, textos, materiales y útiles, mensualmente con la pensión.
- Pagar oportunamente las salidas escolares.

D. CITACIONES A PADRES DE FAMILIA

El Colegio hace un seguimiento muy cercano a los estudiantes que implican diversos estamentos, casos que necesitan atención especial. Es política del Colegio siempre citar e informar a ambos padres de familia.

E. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Colegio se acoge a lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia en relación con los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes y específicamente se compromete con las obligaciones éticas fundamentales de los establecimientos educativos a que hacen referencia los artículos 42, 43, 44 y 45. Entre ellas, el Colegio se compromete con la obligación de reportar a las autoridades competentes las situaciones de abuso o maltrato detectadas.

XV. SEGURIDAD EN EL COLEGIO

A. COMITÉ DE EMERGENCIAS

El Colegio cuenta con un Comité de Manejo de Emergencias, cuya finalidad es identificar riesgos y desarrollar estrategias que permitan enfrentarlos. Este comité coordina los procedimientos y toma las decisiones pertinentes para la activación del plan de emergencias en caso de presentarse una situación de crisis en la institución.

En caso de una emergencia, el Colegio informará a los padres de familia a través de la página web. Adicionalmente, se usarán otros medios como un sistema de comunicación por medio de mensajes de texto en el celular y correos electrónicos.

B. SISTEMAS DE SEGURIDAD

El Colegio busca la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y, a su vez, fomenta los valores de responsabilidad y honestidad que rigen a toda nuestra comunidad. Para este propósito, tiene instalados diversos sistemas de seguridad como alarmas de humo, alarmas para evacuación y sistemas de seguridad perimetrales en algunos sitios de alto tráfico.

XVI. TEXTOS, ÚTILES Y MATERIALES ESCOLARES

A. TEXTOS DE ESTUDIO

El Colegio maneja las siguientes modalidades de alquiler y venta de textos para los estudiantes:

- Textos para la educación bilingüe comprados en el país o importados especialmente por la Institución y alquilados a los estudiantes anualmente, para evitar altos costos de compra. Estos textos se ponen bajo el cuidado de cada estudiante, quien debe devolverlos en perfecto estado al final del año

académico. En caso de pérdida o deterioro se cobra una suma correspondiente a la reposición o arreglo del libro.

- Textos importados o comprados en el país, que se venden a los estudiantes a precios especialmente bajos por la posibilidad de adquirirlos al por mayor.
- Textos de Biblioteca de Salón, que se mantienen en las aulas de clase para uso esporádico durante las actividades académicas.
- Manuales producidos por el Colegio para suplir necesidades de material didáctico que no se encuentra en el mercado. Se venden a los estudiantes a precios que se calculan según sus costos de producción.

La Librería coordina la selección y adquisición de todos los textos académicos. Dicha selección la realizan los Coordinadores de Área con aprobación del Rector. Todos los textos los ofrece el Colegio. Sin embargo, si un padre de familia no quiere hacer uso de este servicio, puede adquirir los libros en el mercado.

Para los alumnos hasta octavo grado los costos de compra y arriendo de los libros se pagan conjuntamente con las pensiones.

Los alumnos de Semestralizado podrán comprar o arrendar directamente los textos en Librería, realizando pago el mismo día que se recogen los textos.

B. ÚTILES Y MATERIALES ESCOLARES

- El Colegio ofrece todos los útiles y materiales que requieren los alumnos. El valor determinado por este concepto se paga conjuntamente con las pensiones.
- Aquellos padres que no adquieran los útiles escolares a través del Colegio, deben pedir en la librería la lista de dichos útiles y enviarlos con sus hijos la primera semana de labores escolares. Además, deberán cancelar el monto correspondiente por concepto de materiales consumibles que el Colegio proporciona a todos los estudiantes.
- Los alumnos de Semestralizado no recibirán útiles de parte del Colegio. Pueden adquirirlos en la Librería del Colegio.

XVII. BIENESTAR ESTUDIANTIL

A. SERVICIO DE PSICOLOGÍA

El Colegio cuenta con un Departamento de Psicología Escolar conformado por cuatro psicólogas que cubren las secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria Básica y Semestralizado. Sus funciones son velar por el

bienestar emocional y académico de los alumnos, organizar talleres para los miembros de la comunidad y apoyar programas de prevención de drogadicción, alcoholismo y de educación sexual.

Los padres de familia también pueden acudir a los servicios de psicología, buscando orientación para sus hijos.

B. ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Los estudiantes empiezan la orientación profesional desde 9º pero esta se hace más intensiva entre 10º y 11º. Los estudiantes que piensen estudiar en el exterior deben acudir a una cita con la orientadora profesional tan pronto como tomen la decisión para empezar el proceso con tiempo suficiente.

C. PROGRAMAS DE VACACIONES

La orientadora profesional en Semestralizado también aconseja y recomienda, a aquellos padres que así lo deseen, sobre programas de vacaciones en campos de verano, colegios en el exterior, universidades en el exterior y otros programas. Estos siempre contemplan el elemento bilingüe de manera que los estudiantes puedan perfeccionar su inglés.

D. CAPELLANÍA

La Capellanía del Colegio es un servicio pastoral de la Iglesia Católica en beneficio de toda la comunidad educativa: estudiantes, profesores y padres de familia. El Capellán está disponible de acuerdo con un horario publicado en carteleras. El servicio de Capellanía consiste especialmente en la preparación y celebración de la Eucaristía y de los Sacramentos, en la consejería espiritual, en la orientación de retiros y convivencias y en la animación de las actividades de servicio social.

E. PRIMEROS AUXILIOS

El Colegio cuenta con un servicio de primeros auxilios que atiende en el horario escolar y extracurricular a los alumnos y lleva su registro de salud. En los casos que lo ameritan, se informa a los padres y se hace el seguimiento necesario.

XIII. SERVICIOS

A. CAFETERÍA

Los padres o acudientes pueden optar por este servicio que ofrece el Colegio. La Cafetería pone a disposición de los estudiantes un menú diario variado y nutritivo. Aquellos que así lo prefieran pueden optar por cualquiera de las tres posibilidades que presenta diariamente la Cafetería. El valor del servicio se cancela mensualmente con la pensión escolar. La inscripción o retiro del servicio es semestral y se debe hacer por solicitud escrita.

B. TIENDA ESCOLAR

La Administración de la Cafetería maneja una tienda que vende a los estudiantes y personal del Colegio alimentos variados según los horarios que publica. Los alumnos que no tomen su almuerzo en la Cafetería pueden comprarlo en la tienda.

C. LIBRERÍA Y ALMACÉN

La Librería ofrece para venta y alquiler los textos y útiles requeridos en el Colegio.

El almacén ofrece para la venta útiles y prendas escolares. Este lugar recibe las prendas del uniforme y útiles escolares que los alumnos dejan abandonados. Se espera que el estudiante se acerque en las horas de recreo a recuperar sus objetos personales. Sin embargo, cuando esta situación se repite y/o el tiempo de permanencia es mayor a un bimestre, las prendas y objetos se ponen en venta a muy bajos costos o son enviados como donación a fundaciones.

D. TRANSPORTE

Los padres o acudientes pueden contratar voluntariamente el transporte de sus hijos directamente con la compañía que el Colegio ha escogido por su experiencia y confiabilidad. El valor del servicio de transporte, que puede ser completo o parcial, se cancela directamente a dicha compañía, con el mismo sistema de pago que el Colegio ha establecido para otros pagos.

Los alumnos deben seguir las normas de comportamiento del Colegio en las rutas escolares. De igual manera, deben acogerse al reglamento de transporte que se encuentra publicado en cada bus y en la oficina de transporte. El Manual de Convivencia rige para este transporte en todo momento y trayecto, en

consecuencia, cuando un alumno tiene llamadas de atención por parte del director de sección puede ser suspendido de este servicio por un tiempo indefinido, dependiendo de la gravedad de la falta.

XIX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Son actividades de carácter deportivo, artístico, ecológico y cultural complementarias a las acciones pedagógicas del Colegio. La participación en estas actividades podrá ser analizada entre los padres de familia y los Directores de Sección a la luz del desempeño académico y proceso emocional de cada estudiante.

A. ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS

De acuerdo con horarios estipulados en horas de la tarde, se ofrecen entrenamientos técnicos para los equipos deportivos del Colegio, conformados por los alumnos escogidos o los que voluntariamente se ofrezcan para el efecto. El Colegio tiene equipos masculinos y femeninos de fútbol, básquetbol, voleibol, atletismo, jockey, béisbol, ajedrez y gimnasia que lo representan en diversas competencias intercolegiales.

B. PROGRAMA DE CAMINATAS

Como una estrategia para el desarrollo del conocimiento y compromiso con Colombia, se ha desarrollado un programa de caminatas que les permite a los estudiantes conocer diversas regiones del país. Las caminatas son, además, oportunidades de crecimiento personal, de integración de grupo, consolidación de la relación profesor-alumno y de conocimiento cercano de la realidad nacional.

Las caminatas están planeadas especialmente para la edad de los alumnos de cada curso, desde Prejardín hasta 11°. Cada curso saldrá una vez al año. Esta actividad cumple con los objetivos académicos de diversas áreas, dependiendo de los sitios que se visiten, así como objetivos de desarrollo físico y objetivos de educación ambiental y de conocimiento de ecosistemas y culturas tropicales.

Las caminatas tienen precios económicos y cuentan con la guía de un número suficiente de profesores entrenados. Las caminatas son parte esencial del currículo y aquellos que, por razones médicas o de otro tipo no puedan asistir, deben presentarse al Colegio a cumplir su horario regular.

C. ACTIVIDADES MUSICALES Y ARTÍSTICAS

Los Departamentos de Música y Arte ofrecen distintos programas como complemento a la formación musical y artística de los alumnos. Estas se llevan a cabo después del Colegio en el horario de 3:20 p.m. a 4:50 p.m.

D. BANDA

La Banda es una actividad dirigida por los estudiantes que congrega aproximadamente 100 alumnos. El propósito fundamental es formarse en la modalidad musical marcial para presentar espectáculos musicales en las diversas oportunidades que colegios y otras instituciones desarrollan a lo largo del año escolar. La presentación más importante de la Banda es el concurso Batuta de Plata que se lleva a cabo en junio, todos los años. La Banda desarrolla un servicio social muy comprometido a través de presentaciones en diversos eventos. El Tambor Mayor está directamente a cargo de esta actividad, pero cuenta con el apoyo y la guía permanente de un profesor de música y del profesor de Banda.

Aunque los alumnos integrantes de la banda se acogen voluntariamente a su propio reglamento, todas sus actividades y sus métodos deben ser coherentes con la formación y los valores del Colegio expresadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.

E. ACTIVIDADES UNCOLI

El Colegio pertenece a la Unión de Colegios Internacionales y las actividades se enmarcan dentro del Reglamento de dicha unión. La versión actualizada de este documento podrá ser consultada en la página web <http://uncoli.edu.co/index.php/deportes/reglamento-barras>

XX. ADMISIONES

El proceso de Admisiones del Colegio busca dos objetivos básicos:

- Que los padres de familia identifiquen en El Colegio una institución formadora de sus hijos que apoya los mismos valores que se promueven en su familia.
- Que las características propias de la institución sean compatibles con el desarrollo previo y previsible del estudiante, por ejemplo, en el desarrollo del bilingüismo.

El proceso de admisiones para el nivel de Prejardín se desarrolla de la siguiente manera:

1. **Sesiones informativas:** Se realizan durante los meses de septiembre y octubre. La finalidad de estas reuniones es buscar que los padres de familia interesados en el Colegio conozcan la filosofía del mismo.
2. **Solicitudes de admisión:** Los padres de familia diligencian las solicitudes de admisión a través de la página web del Colegio, después de haber asistido a las sesiones informativas. El requisito básico es que los niños tengan cuatro (4) años cumplidos al 31 de agosto del año en el que ingresan al Colegio.
3. **Diligenciamiento de formatos:** Los padres diligencian los formatos A y B, los cuales le permiten al Comité de Admisiones conocer más a fondo el entorno familiar.
4. **Reportes escolares:** El Colegio envía un formato (Formato C) a los jardines infantiles cuyo propósito es conocer el desarrollo de los niños en las diferentes áreas. Este debe ser diligenciado por el jardín y enviado directamente al Departamento de Admisiones.
5. **Informe académico:** Los padres de familia deben anexar el último reporte escolar del jardín infantil del aspirante con la solicitud de admisiones.
6. **Observación:** Entre enero y marzo se invita a los niños a jornadas lúdicas en las que se realizan diferentes actividades.
7. **Selección:** El Comité de Admisiones, compuesto por el Rector, la Directora de Preescolar y Admisiones, la Directora del Departamento de Psicología y la Coordinadora de Admisiones seleccionan a los setenta y dos (72) niños a quienes se les asignan los cupos, dando prelación a hermanos de alumnos, hijos de exalumnos e hijos de funcionarios académicos del Colegio.

El proceso de admisiones de Jardín a Undécimo está determinado por la disponibilidad de cupos. En estos casos se lleva a cabo el siguiente procedimiento:

1. **Sesiones informativas a padres:** Se realizan en el momento en que los padres solicitan el ingreso del hijo al Colegio. En ellas se hace una presentación de la filosofía y objetivos de la institución.
2. **Solicitud de admisión:** Los padres deben diligenciar la solicitud de admisión y anexar los reportes escolares correspondientes al grado escolar actual y al inmediatamente anterior.
3. **Recomendaciones escolares:** Los padres deben enviar al colegio anterior los formatos de recomendación escolar que deberán ser diligenciados por la institución educativa y enviados directamente al Departamento de Admisiones del CLN (Así mismo, deben diligenciar el formato respectivo y anexar reportes escolares correspondientes al grado académico en que se encuentra el aspirante).

4. **Pruebas académicas:** Los interesados presentan pruebas de habilidades y de conocimientos en las áreas de matemáticas, español e inglés, de acuerdo con el curso al que desean ingresar.
5. **Descriptor de Materias:** Los alumnos que aplican a Semestralizado deben presentar el contenido de las materias vistas en la secundaria, con la intensidad horaria de las mismas.
6. **Selección:** El Comité de Admisiones, compuesto por el Rector, Director de Sección correspondiente, la Directora del Departamento de Psicología, la Directora y la Coordinadora de Admisiones son quienes otorgan los cupos de acuerdo con el estudio de la solicitud y del análisis de los resultados obtenidos por el alumno.

XXI. MATRÍCULAS Y OTROS COBROS

El Colegio está constituido como una Corporación sin ánimo de lucro que deriva sus ingresos de los cobros efectuados a los alumnos por concepto de la prestación del servicio educativo y de los servicios complementarios a estos. Algunas actividades como clases extracurriculares se cobran aparte. De igual manera, las tutorías también tienen un costo adicional.

Los recursos financieros están destinados a atender las exigencias del proyecto educativo que el Colegio ha planteado en sus principios y filosofía. Este proyecto requiere de una alta inversión en remuneración de docentes, funcionarios de administración y servicios generales; capacitación y desarrollo; actualización de equipos y material didáctico; y mantenimiento permanente de instalaciones y equipos. Los excedentes de la operación son reinvertidos en su totalidad en el mejoramiento del servicio educativo.

Ha sido lineamiento del Consejo Superior* tener finanzas sanas y equilibradas que permitan realizar de manera óptima el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

A. COSTOS SERVICIO EDUCATIVO

- Se definen como el valor anual cobrado al alumno por el Colegio como contraprestación del Servicio Educativo.
- La Corporación Colegio Los Nogales se encuentra clasificada en el Régimen de Libertad Regulada, régimen en el cual la fijación de tarifas para el primer grado que ofrezca la institución educativa es libre. La Secretaría de Educación ha dado el visto bueno para el siguiente costo anual:

- Prejardín

\$ 29.684.911

- El valor anual para Jardín a 11° es fijado por el Consejo Superior** de la Corporación Colegio Los Nogales, previo análisis de la estructura de costos presupuestada para el año escolar y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Este valor se informa a los padres a través de la página web.

Para el año 2017-2018, el valor anual es:

- Prejardín	\$29.684.911
- Jardín	\$29.684.911
- Transición	\$29.245.450
- 1°	\$29.245.450
- 2°	\$29.529.386
- 3°	\$29.109.535
- 4°	\$29.109.535
- 5°	\$28.567.965
- 6°	\$28.033.984
- 7°	\$28.033.984
- 8°	\$27.689.803
- 9°	\$27.301.626
- 10°	\$27.301.626
- 11°	\$25.144.693

- La matrícula corresponde al diez por ciento (10%) de la tarifa anual y se cancela en forma anticipada una vez al año en el momento en el que el estudiante se vincula al servicio educativo o cuando se renueva su vinculación, de acuerdo con el calendario escolar.
- La pensión corresponde al noventa por ciento (90%) de la tarifa anual y se cancela en once (11) mensualidades anticipadas durante los diez (10) primeros días de cada mes.

El valor de la pensión mensual para el año escolar 2017-2018 es el siguiente:

- Prejardín	\$2.428.765
- Jardín	\$2.428.765
- Transición	\$2.392.810
- 1°	\$2.392.810
- 2°	\$2.416.041
- 3°	\$2.381.689
- 4°	\$2.381.689
- 5°	\$2.337.379
- 6°	\$2.293.690
- 7°	\$2.293.690
- 8°	\$2.265.529

- 9°	\$2.233.769
- 10°	\$2.233.769
- 11°	\$2.057.293

- El no pago de la matrícula y/o pensiones ocasionará el cobro de intereses de mora, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del Contrato de Cooperación Educativa.
- Las familias que lo deseen pueden realizar pagos anticipados equivalentes a la totalidad del año escolar con un descuento cuyo monto podrá ser consultado en la administración del Colegio.

B. OTROS COSTOS EDUCATIVOS

- Clases extracurriculares de Música \$660.000 (semestre)
- Clases extracurriculares de Cubo Rubic \$660.000 (semestre)
- Clases extracurriculares de Space Maker \$660.000 (semestre)
- Clases extracurriculares de Arte \$690.000 (semestre)
- Clases extracurriculares de Fútbol \$1.100.000 (año)
- Clases extracurriculares de Gimnasia \$1.150.000 (año)
- Clases extracurriculares de Ballet \$550.000 (año)
- Clases extracurriculares de Desafío Lego \$1.280.000 (año)
- Exámenes SABER 11°, A.P., DELF, PSAT, SAT, IOWA, Aprenda I5, Aprenda A2, y BADYG están contenidos en los cobros por concepto de servicio de Librería.

C. COSTOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Cafetería

Se presta este servicio por períodos semestrales a los alumnos cuyos padres de familia o acudientes los hayan inscrito voluntariamente en el mismo. Su valor lo fija anualmente el Consejo Superior, previa evaluación de los costos de operación de este servicio. Se cancela conjuntamente con la pensión por mensualidades anticipadas durante los diez (10) primeros días de cada mes. Su demora en el pago acarreará el cobro de intereses de mora de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del Contrato de Cooperación Educativa.

El costo de este servicio para el año escolar 2017-2018 es el siguiente:

- Almuerzo Normal	\$352.265
- Almuerzo Especial	\$439.275

Útiles, textos y materiales

El Colegio ofrece, para los padres de familia y/o acudientes que voluntariamente lo deseen, el suministro en arrendamiento y/o venta, de los textos escolares importados y nacionales, los materiales y los útiles que utilizan los alumnos durante el año escolar. El costo de este servicio lo determina la Administración del Colegio considerando la recuperación de los costos que implica la adquisición de estos materiales. La suma determinada por concepto de textos escolares se cancela mensualmente con la pensión, al igual que el valor de útiles y materiales. El no pago oportuno de estos rubros ocasionará el cobro de intereses de mora.

Los padres de familia o acudientes que no soliciten al Colegio el suministro de textos y útiles escolares, deberán solicitar la lista de los mismos en La Librería.

Seguro de accidentes escolares

El Colegio adquiere anualmente una póliza de seguro estudiantil, la cual cubre accidentes escolares, al igual que gastos médicos, inhabilitación, incapacidad total o permanente y muerte. Esta póliza cubre al estudiante los 365 días del año, aun cuando el evento ocurra por fuera de la institución. Este seguro es obligatorio, tiene un costo de \$55.000, los cuales deben ser pagados con la matrícula.

Seguro de Vida Educativo

Póliza de seguros vida educativo de la Compañía de Seguros Mundial -que se ofrece a través de Luis C. Harker y Compañía Ltda. asesor de seguros-, en la cual la Asociación de Padres de Familia actúa como tomador del seguro. Este seguro ampara los estudios de los beneficiarios hasta el final del último grado de secundaria o universidad en caso de fallecimiento de los padres asegurados.

Los padres de familia que voluntariamente deseen vincularse a este seguro deben cancelar, simultáneamente con la matrícula de los alumnos, la suma anual establecida por este concepto.

Transporte

Los padres que así lo deseen pueden contratar directamente con la compañía Tech S.A. el transporte de sus hijos.

Para el año escolar 2016-2017 el costo mensual de transporte es:	\$410.800
Costo del transporte a sitios periféricos (fuera de Bogotá):	\$499.000

Uniforme Deportivo

El costo del uniforme deportivo para los equipos, o vestuario en el caso de danzas (salvo el caso en que se consiga patrocinio), será asumido por el alumno o alumna participante.

D. APLICACIÓN DE LOS PAGOS

El cobro de los servicios educativos y complementarios se realiza por familia y los pagos que la familia efectúe se abonan en el siguiente orden:

1. Intereses de mora
2. Pensiones
3. Cafetería
4. Otros

E. FECHAS DE MATRÍCULAS

Para el año escolar 2017-2018, las matrículas de estudiantes de Prejardín se llevarán a cabo del 25 de mayo al 1 de junio de 2017 y de Jardín a Undécimo del 12 al 23 de junio de 2016. Las matrículas recibidas con posterioridad a estas fechas son consideradas extraordinarias y tienen un costo adicional del 10%.

XXII. AYUDAS EDUCATIVAS

El Consejo Superior de la Corporación Colegio Los Nogales ha constituido un fondo para ofrecer ayudas educativas a familias que pasen transitoriamente por dificultades económicas. Para el otorgamiento de estas ayudas hay un comité que evalúa las peticiones. En la circular del mes de marzo se informa sobre el procedimiento y requisitos para acceder a este tipo de ayudas.

ANEXO A

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

1. Conformación Comité de Convivencia, quorum y actas

- a. El Comité estará conformado por el Rector, el personero, el presidente del Consejo de Padres, el presidente del Consejo Estudiantil, el director de FINES (en calidad de docente que lidere estrategia de convivencia), un director de sección (en calidad de coordinador) y el Director del Departamento de Psicología (en calidad de docente con función de orientador).
- b. El Rector, como Presidente del Comité de Convivencia, podrá nombrar indefinidamente y remover en cualquier momento al docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar, como miembro del Comité de Convivencia.
- c. **Quórum deliberatorio:** el Comité de Convivencia podrá sesionar con al menos cinco (5) de sus miembros y en ningún caso podrá sesionar sin la presencia del Rector.
- d. **Quórum decisorio:** las decisiones del Comité de Convivencia se tomarán en consenso y si se hiciere necesaria una votación, se adoptarán por mayoría simple.
- e. Todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia, discusiones que se lleven a cabo y las decisiones adoptadas deberán quedar registradas en un acta con mínimo los siguientes requisitos: Lugar, fecha y hora de la reunión; registro de los miembros del Comité de Convivencia que asistieron; registro de los miembros del Comité de Convivencia que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión; indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité de Convivencia; síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones; firma del Rector y del Secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.
- f. Todas las decisiones que adopte el Comité de Convivencia estarán basadas en las funciones enumeradas en este Manual.
- g. El estudiante Presidente del Consejo Estudiantil será miembro del Comité de Convivencia durante el año en que ejerza como tal y será reemplazado automáticamente por su sucesor.
- h. El Comité de Convivencia podrá invitar con voz, pero sin voto, al o a los miembros de la comunidad educativa que conozcan los hechos, con el propósito de ampliar la información.
- i. El Comité de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia. Para este fin, los miembros de este comité deben firmar un acuerdo de confidencialidad con el fin de respetar el derecho a la intimidad de los implicados. El incumplimiento de dicho acuerdo será motivo de retiro del Comité de Convivencia y de las acciones estipuladas en su reglamento.

- j. Se elegirá anualmente un miembro que hará las funciones de secretario. Este miembro deberá realizar las actas de las reuniones y deberá elaborar los documentos de registro que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrital exigen.

2. Conflictos de interés

Con el fin de garantizar la imparcialidad de los miembros del Comité de Convivencia, se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando el interés general de la comunidad educativa entre en conflicto con el interés particular y directo de uno cualquiera de los miembros del Comité de Convivencia, dicho miembro deberá declararse impedido. Cualquier miembro del Comité de Convivencia podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:
 - i. Tener interés particular y directo en el asunto que estudia el Comité de Convivencia, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
 - ii. Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior, el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.
 - iii. Ser el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes arriba indicados, padre de familia, acudiente, curador o tutor de alguna de las personas involucradas en el asunto que estudia el Comité de Convivencia.
 - iv. Existir un conflicto previo entre el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral i), y cualquiera de las personas involucradas en el asunto que estudia el Comité de Convivencia, sus padres de familia, acudientes, curadores o tutores.
 - v. Existir enemistad grave por hechos ajenos al asunto que estudia el Comité de Convivencia, o amistad entrañable entre el miembro del Comité de Convivencia y alguna de las personas interesadas en el asunto que estudia el Comité de Convivencia, sus padres de familia, acudientes, curadores o tutores.
 - vi. Haber dado el miembro del Comité de Convivencia consejo o concepto por fuera de la actuación que adelanta el Comité de Convivencia, sobre las cuestiones materia de la misma. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto, las referencias o explicaciones que el miembro del Comité de Convivencia haga sobre el contenido de una decisión tomada por dicho comité.
 - vii. Ser el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral i), heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en el asunto que estudia el Comité de Convivencia.

viii. Tener el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, una decisión pendiente por parte del Comité de Convivencia, en que se controvierta la misma cuestión en cuya resolución él debe participar.

b. Trámite de los impedimentos y recusaciones:

- i. En caso de impedimento, el miembro del Comité de Convivencia enviará por escrito al Rector tres (3) días antes de que sesiones el comité, una notificación explicando los hechos y motivos que dan lugar a su impedimento.
- ii. El Rector decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el impedimento, el miembro del Comité de Convivencia en cuestión no participará en el estudio del asunto de que conoce el Comité de Convivencia.
- iii. Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su formulación.
- iv. El trámite del asunto que estudia el Comité de Convivencia se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida.

3. Definiciones

- a. Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- b. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.
- c. Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares

con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

- d. Ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- e. Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- f. Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- g. Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- h. Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- i. Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- j. Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- k. Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- l. Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- m. Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción

física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

- n. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- o. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

4. Principios

- a. Participación: En virtud de este principio, el Colegio debe garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. De acuerdo con la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, el Colegio debe garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- b. Corresponsabilidad: La familia, el Colegio, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- c. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- d. Diversidad: El Sistema Nacional de Convivencia Escolar se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- e. Integralidad: La filosofía del Sistema Nacional de Convivencia Escolar será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

5. Responsabilidades del Rector, los docentes y los padres de familia

Además de las que establece normatividad vigente y que le son propias, el Rector del Colegio Los Nogales tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Liderar el Comité de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1620 de 2013.
- b. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral.
- c. Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.
- d. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de Presidente del Comité de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, los docentes del Colegio tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
- b. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- c. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del Colegio.
- d. Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.

Como parte de la comunidad educativa en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- a. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- b. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludable.
- c. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el Colegio para la convivencia y la sexualidad.
- d. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- e. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- f. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- g. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el presente Manual de Convivencia.
- h. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

6. Medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar

El Colegio ha previsto las siguientes medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar y a la prevención de las situaciones que la afectan, a la reparación de daños causados y al restablecimiento de un clima de relaciones constructivas cuando estas situaciones ocurran:

- Establecimiento de normas claras en el salón de clase
- Formato de la relación pedagógica entre estudiante y profesor
- Elementos de ambiente en el salón de clases dentro del Marco Didáctico del Profesor
- Seguimiento detallado y semanal de lo que ocurre en cada una de las secciones.
- Estudio de casos en comités de evaluación
- Programa FINES
- Reconocimiento a estudiantes en izadas de bandera
- Project Kindness
- Rincón de la Paz

Ahora bien, se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. En virtud del componente de promoción, el Comité de Convivencia deberá adelantar las siguientes acciones:

- a. proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- b. liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar;
- c. fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el Colegio. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida;
- d. articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la aclaración de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros;
- e. generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

7. Acciones del componente de prevención

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Hacen parte de las acciones de prevención:

- a. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa. Para ello, la Corporación Colegio Los Nogales deberá revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de DHSR derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el Comité de Convivencia.

- b. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el literal a) anterior.
- c. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8. Acciones del componente de atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan apoyar a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos de que trata la Sección H del Capítulo VII del presente Manual de Convivencia.

9. Estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y la socialización de los contenidos del presente Manual de Convivencia

El Colegio ha previsto las siguientes estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y la socialización de los contenidos del presente Manual de Convivencia, a la comunidad educativa, con énfasis en acciones dirigidas a los padres de familia:

- Comunicación a través de Circular del mes
- Invitación a Casa abierta al comienzo de cada año
- Entrega de informes a padres de familia
- Creación de espacios de formación y enriquecimiento para las familias a través de la Escuela de Padres
- Disponibilidad de los documentos institucionales en la página web

10. Proyectos pedagógicos

Los proyectos pedagógicos para el desarrollo de competencias ciudadanas y educación para el ejercicio de los DHSR deberán ser desarrollados en todos los niveles del Colegio, formulados y gestionados por los docentes de todas las áreas y grados, construidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa que, sin una asignatura específica, respondan a una situación del contexto y que hagan parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

“Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivos desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente, reflexiva y crítica, y decir “No” a propuestas que afecten su integridad física o moral, deberán

desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante” (Ley 1620 de 2013).

La educación para el ejercicio de los derechos humanos en el colegio implica la vivencia y práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto pedagógico enfatizará en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias.

En el currículo, el Colegio deberá hacer explícito el tiempo y condiciones destinadas a los proyectos, acorde con lo señalado en los artículos 76 a 79 de la Ley 115 de 1994 en relación con el currículo y planes de estudio.